Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr.CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, **LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2002** EDICION N° 7.936

DECRETOS

DECRETO Nº 1398

Resistencia, 09 Septiembre 2002.

VISTO:

La Actuación Simple N° 100.18062002.3444;

y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma, el Consejo Provincial de Seguridad Vial plantea la necesidad de considerar la prórroga para la aplicación de las antigüedades dispuestas por el Artículo 53° inciso b) de la Ley N° 24.449;

Que, la aplicación de dicho artículo ya había sido prorrogada por el Artículo 5° del Decreto 1460/99 fundado en la necesidad de asegurar la continuidad de los servicios de transporte público de pasajeros y en los problemas devenidos de la grave situación económica del país que dificultan seriamente la renovación del parque automotor por parte de las empresas;

Que, estando próxima a vencer el plazo establecido en el Decreto 1460/00 y persistiendo e incluso, habiéndose agravado, las causas que dieron motivo a la fundamentación del Artículo 5° de dicho cuerpo legal, resulta necesario prorrogar aquel para lo cual debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Que, el Consejo Provincial de Seguridad Vial se ha expedido en sentido afirmativo;

Que las medidas dispuestas en el presente Decreto, debe ser acompañadas de estrictos controles en salvaguardar de la seguridad de los pasajeros y terceros usuarios de la vía pública;

Que por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Prorrógase del modo dispuesto a continuación, el plazo concedido por el Artículo 5° del Decreto Nº 1.460/99 para que los propietarios y/o responsables del servicio de transporte de pasajeros y de carga den cumplimiento a las antigüedades máximas fijadas en el artículo 53°, inciso b) de la Ley Nacional Nº 24449 y su reglamento, quedando autorizada la circulación de los vehículos afectados a dichos servicios, mientras se encuentren en buenas condiciones de seguridad y tengan aprobada Revisión Técnica Obligatoria (R.T.O.): a) Vehículos de Transporte Público de Pasajeros, veinticuatro (24) meses. b) Transporte de Cargas Generales, veinticuatro (24) meses. c) Transporte de Mercaderías Peligrosas doce (12) meses.

ARTICULO 2°: Las unidades vehiculares cuya antigüedad supere los 15 años, no podrán ser utilizadas para el transporte de mercaderías peligrosas.

ARTICULO 3º: Autorízase, al transporte de productos primarios, incluyendo al algodón y carbón vegetal, desde el campo a centros de acopio, siempre que no superen los 100 Km. de distancia, a vehículos de más de 15 años de antigüedad.

ARTICULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c. **E:23/9/02**

DECRETOS SINTETIZADOS

1322 – 28/8/02
TENER presente la Sentencia Nº 615/01 dictada por el Superior Tribunal de Justicia en los autos caratulados: "Ballario, Héctor Antonio c/Provincia del Chaco s/Demanda contencioso Administrativa", Expte. Nº 48.110/00.
NO HACER lugar al Recurso Jerárquico instaurado en Subsidio al de Revocatoria por el Sr. Omar Héctor Antonio Ballario, D.N.I. Nº 10.250.220-M-, contra la Disposición Nº 018/99 de la Dirección de Cooperativismo Escolar del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes, y en atención a la manifiesta improcedencia del reclamo.

1324 – 28/8/02
MODIFICAR parcialmente la Planilla Anexa al Decreto Nº 185/74, a partir de la fecha de su respectiva vigencia.

1325 – 28/8/02
A PARTIR de las 14:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública, el Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

1329 – 28/8/02
A PARTIR de las 19:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

1330 – 28/8/02
A PARTIR de las 21:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Señor Ministro de la Producción, Don Oscar Pablo DUDIK.

1331 – 29/8/02
A PARTIR de las 08:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Coordinación de Gabinete, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

1332 – 29/8/02
A PARTIR de las 09:00 horas del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, D. Roy Abelardo NIKISCH.

1333 – 29/8/02
A PARTIR de las 23:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Angel ROZAS.

1334 – 30/8/02
A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

1335 – 31/8/02
A PARTIR de las 14:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

1336 – 2/9/02
A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

1337 – 2/9/02
APROBAR en todas sus partes el Convenio que como Anexo forma parte integrante del presente decreto, celebrado entre el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Planificación y Evaluación de resultados de la Provincia del Chaco para la ejecución del "Programa Nuevos Asentamientos - Módulo Nuevas Construcciones", en el marco del "Proyecto de Desarrollo Integrado Teuco - Bermejito".
1338 – 2/9/02
A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el Señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.
1339 – 3/9/02
A PARTIR de las 08:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de la Producción, el Señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.
1340 – 3/9/02
A PARTIR de las 08:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el Señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.
1341 – 3/9/02
A PARTIR de las 08:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, el Señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.
1342 – 3/9/02
A PARTIR de las 08:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia del Chaco, el Señor Vicegobernador de la Provincia, Dn. Roy Abelardo NIKISCH.
1343 – 3/9/02
DECLARASE de Interés Provincial la "7ª Jornada Provincial de Teatro para Estudiantes Secundarios", el que se realizará en el Complejo Cultural "Guido Miranda" de Resistencia, Departamento San Fernando, durante los días 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09,10, 11, 12 y 13 de septiembre de 2002.
1345 – 4/9/02
CONCEDESE Asueto a todo el Personal del Credo Hebreo que se desempeñe en la Administración Pública Provincial, a partir de las 16:00 horas del día 06 de Septiembre del 2002 y durante toda la jornada de los días 07 y 08 de Septiembre, y desde las 16:00 horas del día 15 de Septiembre del 2002 y durante toda la jornada del día 16 de Septiembre, fechas en que la citada colectividad celebrará las festividades del ROSH HASHANA (AÑO NUEVO HEBREO) y YOM KIPUR (DIA DEL PERDON) respectivamente.
1346 – 4/9/02
A PARTIR de las 13:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Señor Ministro de la Producción, Dn. Oscar Pablo DUDIK.
1347 – 4/9/02
A PARTIR de las 14:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.
1348 – 4/9/02
AUTORIZAR a la Sra. Patricia Rita FERNANDEZ SUAU, D.N.I. Nº 16.987.515, propietaria de las Parcelas 321 y 322, ambas de la Circunscripción X, Departamento General Güemes, con una superficie total de 1.166has. 02as. 27cas., a subdividir las mismas en dos unidades económicas.
1349 – 4/9/02
AUTORIZAR al Sr. Leandro OLIVERA, L.E. Nº 7.144.728, propietario de la Parcela 7, (hoy Parcelas 15 y 16), Circunscripción II, Departamento 12 de Octubre, con superficie total de 620has. 45as. 65cas. 70dm2., a subdividir las mismas en dos unidades económicas.
1351 – 4/9/02
DECLARASE de Interés Provincial la distinción al "Corazón de Oro del Chaco", a realizarse el día 25 de octubre del 2002, en el Complejo Cultural "Guido Miranda" de la ciudad de Resistencia, organizado por la Fundación CORDIS.
1352 – 4/9/02
FACULTASE al Señor Director General de Rentas a suscribir un acuerdo de pago con la firma DALTAC & CIA. S.R.L., con domicilio en Av. Las Heras 790, ciudad, en relación con la deuda impositiva que esta mantiene con la dirección General de Rentas de la Provincia del Chaco y que al 10 de mayo del 2002, asciende a la suma de Pesos Novecientos diecinueve mil trescientos noventa con veintiún centavos ($ 919.390,21), correspondiente a los autos caratulados Provincia del Chaco c/Daltac & Cía. S.R.L. s/Embargo Preventivo, Expte. Nº 7560/01 y Provincia del Chaco c/Daltac & Cía. S.R.L. s/Apremio, Expte. Nº 612/02 que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de esta Circunscripción.
1353 – 4/9/02
AMPLIESE el destino de la ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por Decreto Nº 530/02, a la Señora Laura Beatriz BERNAL (D.N.I. 18.219.380) por la suma de Cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450), incluyendo gastos para subsistencia familiar y pagos de servicios públicos, como así también acéptese el día 12.07.02 como fecha válida de presentación de la rendición de cuenta documentada de la ayuda en cuestión.
1354 – 4/9/02
OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora María del Carmen QUIROZ (D.N.I. 11.507.526), domiciliada en Luis Gusberti Nº 541 de esta ciudad capital, por la suma de Doscientos cincuenta pesos ($ 250), que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia junto a su grupo familiar.
1355 – 4/9/02
OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora María Ester GONZALEZ (D.N.I. 2.318.647-F-), domiciliada en Lote 31 - Pampa Oculta de la localidad de Campo Largo, por la suma de Doscientos pesos ($ 200), que será destinada a solventar parte de los gastos que demande la refacción de su vivienda que fuera deteriorada por las inundaciones.
1356 – 4/9/02
OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Estela Beatriz PAREDES (D.N.I. 11.882.027), domiciliada en Quinta 43 de la localidad de General José de San Martín, por la suma de Cuatrocientos pesos ($ 400), para ser destinada a solventar los gastos que demanden su tratamiento médico, según Certificado obrante a fs. 06, y subsistencia.
1357 – 4/9/02
OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Nicasia María MACIEL (DNI 16.702.530), domiciliada en planta urbana de la localidad de Avia Terai, por la suma de doscientos pesos ($ 200), que será destinada a solventar los gastos que demanden el tratamiento médico de su hijo Alejandro Nicolás Mansilla, de siete (7) años de edad, quien padece una incapacidad del 100% por toxoplasmosis congénita, y la adquisición de pañales descartables, según documentaciones adjuntas en la presente actuación.
1358 – 4/9/02
OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señorita Edith Graciela ARCE (DNI 23.408.569), domiciliada en Mz. 78, casa 6, Barrio España, de esta ciudad capital, por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250), que será destinada a solventar los gastos que demande sus estudios universitarios.
1359 – 4/9/02
OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Orlando La Cruz AGUIRRE (DNI 10.569.676), domiciliado en Lote 5, Colonia Brandsen, de la localidad de Presidencia de la Plaza, por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250), que será destinada a solventar los gastos que demande su tratamiento médico, por padecer insuficiencia renal crónica, según certificado obrante a 04 fs.
1360 – 4/9/02
OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Miguel Angel SUAREZ (DNI 23.580.687), domiciliado en planta urbana, de la localidad de Napenay, por la suma de cuatrocientos pesos ($ 400), que será

destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

1361 – 4/9/02

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor José Santos ZARRIA (LE 6.083.467-M), domiciliado en José Falchini s/Nº, Barrio Sur, de la localidad de Santa Sylvina, por la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250), que será destinada a solventar los gastos que demanden su tratamiento, según certificado médico obrante a fs. 20, pago de consumo de energía eléctrica y subsistencia junto a su grupo familiar.

1362 – 4/9/02

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Juan Ramón GONZALEZ (DNI 21.349.502), domiciliado en Brown 4370, de la localidad de Barranqueras, por la suma de trescientos pesos ($ 300), que será destinada a solventar los gastos que demande su tratamiento médico, por padecer de carcinoma paratesticular, según documentaciones adjuntas en la presente actuación.

1363 – 4/9/02

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Virginia ROLDAN (LC 6.249.197), domiciliada en calle 4, cortada 3, Bº El Progreso, de la localidad de Las Breñas, por la suma de doscientos pesos ($ 200), que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

1364 – 4/9/02

OTORGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Amalia Griselda ARGAÑARAZ (DNI 11.653.797), domiciliada en Córdoba Nº 4936, de la localidad de Barranqueras, por la suma de trescientos pesos ($ 300), que será destinada a solventar los gastos que demande su subsistencia y la de su grupo familiar.

1365 – 4/9/02

REHABILITASE a partir de la fecha del presente Decreto al señor José Carlos AZUAGA (DNI Nº 16.142.254-M). Déjase establecido que la rehabilitación dispuesta por el Artículo precedente, no significa compromiso por parte del Estado de reintegrar a sus funciones al ex agente José Carlos Azuaga.

1366 – 4/9/02

ACEPTASE, a partir del 01 de agosto de 2002, la renuncia presentada por el Ing. Agr. José Luis STORANI (DNI Nº 08.112.608-M), al cargo de Subsecretario de Coordinación, Planificación y Evaluación del Ministerio de la Producción, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

1367 – 4/9/02

ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 23/2002 - Sistema Integrado de Compras, referente a la adquisición de herramientas para labranza (palas de punta, azadas con cabo, rastrillos, regaderas plásticas y rollos de alambre tejido romboidal) que serán distribuidas a cincuenta (50) grupos que desarrollan huertas comunitarias con la asistencia del Programa "Siembra Vida'', dependiente del Sistema Social Articulado Provincial "Al'PO'' - Secretaría de Desarrollo Social, a las firmas: **Fernando Juan Zabalza,** el renglón Nº 1 por una suma total de **pesos dos mil cuatrocientos** ($ 2.400,00) y **Cheek S.A.,** los renglones Nos. 2, 3, 4 y 5 por una suma total de **pesos diecisiete mil setecientos** ($ 17.700,00).

1368 – 4/9/02

DECLARASE asueto administrativo y escolar para la localidad de Charata, con motivo de celebrarse el 88º aniversario de su fundación, el día 4 de octubre del 2002.

1369 – 4/9/02

DECLARASE asueto administrativo y escolar para la localidad de Juan José Castelli, el día 3 de octubre del 2002, con motivo de celebrarse el 66º aniversario de su fundación.

1370 – 4/9/02

INCORPORAR, como antecedente en el legajo personal de la ex agente Lucía Beatriz ALCARAZ (DNI Nº 2.720.066-F), quien revistaba en el cargo de la categoría 3, Ap. c), código 2.975: Coordinador Sectorial Nivel II, grupo 19, puntaje 80, C.E.I.C. Nº 546, en el ítem 4: Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, C.U.OF. Nº 100, jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, la sanción expulsiva de **Cesantía** que le hubiere correspondido aplicar en el caso de haber estado en actividad, por haber transgredido con su accionar lo dispuesto por el Artículo 21, inciso 3) de la Ley Nº 2.017, "de facto'', t.v., en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 21, inciso 1) del Anexo Disciplinario –Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial–.

1371 – 4/9/02

NO HACER lugar el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Juan Eliseo HERRERA (DNI Nº 18.424.982-M) con el patrocinio letrado del Dr. Aníbal César Soria, contra la Resolución Nº 1.153/02 del Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1372 – 4/9/02

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto por el señor Oscar Lorenzo MACIEL (DNI Nº 22.131.287) contra la Resolución Nº 1.249/01 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1373 – 4/9/02

RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente al de revocatoria por el Sr. Ramón Herculano LUQUE (L.E. Nº 7.457.388) contra la Resolución Nº 0095/02 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

1374 – 4/9/02

NO HACER lugar al recurso jerárquico deducido en subsidio al de revocatoria por la Sra. Sara Nicolasa MACIEL de JANEVICH contra la Resolución Nº 1.282/01 del Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1375 – 4/9/02

DECLARASE de Interés Provincial las **XVI Jornadas de Especialidades Odontológicas del Nordeste,** organizadas por el Círculo Odontológico del Chaco, a realizarse los días 10, 11 y 12 de octubre del 2002, en la ciudad de Resistencia.

1376 – 4/9/02

DECLARASE de Interés Provincial el **IV Encuentro Nacional de Jóvenes Coreutas,** el que se realizará en Resistencia, Departamento San Fernando, durante los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2002.

1377 – 4/9/02

DECLARASE Patrimonio Cultural de la Provincia del Chaco, al edificio e instalaciones de la Escuela de Nivel Secundario Nº 87 Escuela Normal Sarmiento, ubicado entre las calles Dónovan, Necochea, Moreno y Santiago del Estero, de Resistencia, Departamento San Fernando.

1378 – 4/9/02

DECLARASE de Interés Provincial al proyecto **"Marcha por la Vida'',** que se realizará en Resistencia, Departamento San Fernando, durante los días 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 2002.

1379 – 4/9/02

DECLARASE de Interés Provincial el **Segundo Foro Regional de los Jóvenes con los Líderes de los Grandes Emprendimientos,** que se realizará en la Provincia de San Luis, durante los días 5, 6, 7 y 8 de septiembre de 2002.

1381 – 5/9/02

A PARTIR de las 14.00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

1382 – 5/9/02

A PARTIR de las 20.00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

1383 – 5/9/02

A PARTIR de las 21.00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH.

1384 – 6/9/02

DECLARESE ***HUÉSPED DE HONOR*** de la Provincia del Chaco a Su Excelencia el señor Embajador de la República Federal de Alemania, Dr. don Hans Ulrich SPOHN mientras dure su permanencia en territorio chaqueño.

1385 – 6/9/02

EXPRESAR el reconocimiento del pueblo y Gobierno de la Provincia del Chaco, a los señores Roberto MAURINO

(Capitán), Walter ANTONELLI, Daniel GONZALEZ y Néstor BENITO, por su destacada participación y el tercer puesto obtenido en el 6º Campeonato Mundial de Bochas, realizado en la República de Brasil, en el que intervinieron en representación de nuestro país.

1386 – 9/9/02

DESIGNASE a la localidad de Las Palmas sede del Acto Central del Día del Maestro que se celebrará el día 11 de septiembre de 2002, en homenaje a que el Puerto de Las Palmas fue testigo de las naves que repatrió los restos del noble educador.

1387 – 9/9/02

APROBAR el Convenio y sus Anexos A, B y C, celebrado entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por la Secretaría de Programas Sanitarios, Dra. Graciela Zulema ROSSO y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco, representado por su titular, el Dr. Jorge Humberto ROMERO, para la implementación del Componente "Medicamentos y Suministros de Emergencia" del Programa Materno Infantil y Nutrición – PROMIN II–.

1388 – 9/9/02

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada "Asociación Civil de la Cámara de Empresas Agroaéreas del Chaco", con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

1390 – 9/9/02

APRUEBASE el estatuto social de la entidad Asociación Civil "Niños Felices", con domicilio legal en la localidad de General San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco.

1391 – 9/9/02

DECLARAR a la ciudad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, "Capital Provincial de la Soja".

1392 – 9/9/02

RATIFICASE el Convenio celebrado el 30 de agosto de 2002, entre el Gobierno Provincial, representado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Hugo Daniel MATKOVICH y el Sr. Secretario General de la Gobernación, Dr. Carlos Eduardo Claudiani; y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, representado por su Presidente, Dr. Rolando Romero, por el cual la Gobernación pone a disposición del IN.S.S.Se.P., las aeronaves Turbo Commander 690-LV-MBY- y el helicóptero BELL 407-LQ-ZPR-, para realizar servicios sanitarios de traslado de emergencia a los afiliados del In.S.S.Se.P.

1394 – 9/9/02

RECHAZAR el Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el señor Félix Néstor CODUTTI, contra la Resolución Interna Nº 879/01 de la Dirección General de Rentas.

1395 – 9/9/02

MODIFICAR a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el artículo 1º del Decreto Nº 833/57.

1396 – 9/9/02

DECLARASE Huésped de Honor de la Provincia del Chaco, al Arquitecto César PELLI, mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

1397 – 9/9/02

DECLARASE de Interés Provincial al "6º Certamen Interamericano de Escuelas Municipales de Danza" (e Institutos Oficiales y Privados), el que se realizará en el Domo del Centenario de Resistencia, durante los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2002.

1402 – 9/9/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señorita Raquel Verónica GOMEZ (D.N.I. 24.632.740), domiciliada en Saavedra 1157, de esta ciudad capital, por la suma de Doscientos cincuenta pesos ($ 250), que será destinada a solventar los gastos que demande sus estudios universitarios.

1403 – 9/9/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Nélida CARABAJAL (L.C. 3.492.680), domiciliada en Calle 22 entre 13 y 15 de la localidad de General Pinedo, por la suma de Trescientos pesos ($ 300), que será destinada a solventar los gastos que demande la refacción del techo de su vivienda.

1404 – 9/9/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable a la señora Blanca Lidia SANCHEZ (D.N.I. 10.214.686), domiciliada en Mz. 64 - Pc. 3 - Bº AIPO de la localidad de Presidencia Roca, por la suma de Seiscientos pesos ($ 600), que será destinada a solventar los gastos que demande la construcción de un muro perimetral a su vivienda; como así también la adquisición de pañales descartables y alimentos.

1405 – 9/9/02

OTORGUESE una Ayuda de Emergencia no reintegrable al señor Víctor Alfredo PEREZ (D.N.I. 14.333.546), domiciliado en Juan Bazzolo 250 de la ciudad de Villa Angela, por la suma de Doscientos cincuenta pesos ($ 250), que será destinada a solventar los gastos que demande el tratamiento médico de su hija Gisela Vanina PEREZ, quien padece de insuficiencia renal severa y crónica, según Historia clínica obrante a fs. 09, y subsistencia junto a su grupo familiar.

1406 – 9/9/02

FACULTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Félix Alberto FERNANDEZ - D.N.I. Nº 11.063.332-M-, para cumplir funciones de Personal de Servicio Temporario en el Colegio de Educación Polimodal Nº 21 (ex-escuela de Nivel Secundario Nº 29) "Gobernador José C. Castells" de Taco Pozo, Departamento Almirante Brown.

1407 – 10/9/02

A PARTIR de las 08:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el Señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

1410 – 11/9/02

A PARTIR de las 20:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

1413 – 12/9/02

APROBAR la Licitación Pública Nº 9/02, realizada por el Ministerio de Salud Pública el día 28/08/02 a las 11:00 horas, con el fin de contratar la adquisición de Gas Oil, con destino al Horno Incinerador de Residuos Patológicos del Nuevo Hospital Polivalente de Agudos "Perrando-Castelán".

1418 – 12/9/02

RECHAZAR el Recurso de Apelación deducido en forma subsidiaria al de Revocatoria, por la Empresa Transporte Puerto Vicentini S.R.L., contra la Resolución Interna Nº 840/01 de la Dirección General de Rentas.

1419 – 12/9/02

RENUEVASE el Contrato de Locación de Obra a la Cra. Mabel Melba LOVATTO de VILLALBA, D.N.I. Nº 10.408.576, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, con dependencia del Comité de Ordenamiento, Seguimiento y Control del Gasto Público, quien desempeñará tareas en la Unidad Ejecutora creada por Decreto 1602/00.

s/c. **E:23/9/02**

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION Nº 378/02

Resistencia, 05 septiembre 2002

VISTO:

La Actuación Simple Nº 270.260802.1777/A del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 5.012, promulgada por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto Nº 2.175/01 se estableció una Tasa por el Uso de la Vía Navegable del Riacho Barranqueras destinado a solventar los gastos de dragado de mantenimiento en aguas y jurisdicciones de la misma;

Que por Decreto Nº 239/02 se encomienda a la Administración Provincial del Agua a realizar las acciones necesarias a fin de implementar la forma y metodología de liquidación y cobro de la Tasa creada;

Que por el mismo Decreto se faculta a la Administración Provincial del Agua a suscribir un Convenio con la Prefectura Naval Argentina, sede Barranqueras, a efectos de proveer la información necesaria que permita el control de todo navegación de carga del Riacho Barranqueras, que está involucrado en los alcances de la Ley Nº 5.012;

Que el Artículo 8 de la citada Ley designa a la Administración Provincial del Agua como Organismo de Aplicación;

Que corresponde en consecuencia implementar los mecanismos administrativos propios referentes a la liquidación y percepción de la Tasa creada;

Que por todo ello;

EL DIRECTORIO DE LA
ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Sr. Presidente del Directorio de la Administración Provincial del Agua, Ing. Hugo Rubén ROHRMANN, a suscribir un Convenio con la Prefectura Naval Argentina, sede Barranqueras, cuyo modelo forma parte de la presente como Anexo I, para la implementación de los mecanismos destinados a la provisión de la información necesaria para la emisión de las liquidación de la Tasa establecida por la Ley Nº 5.012.

ARTICULO 2º: APRUEBASE el "FORMULARIO DE LIQUIDACION" de la Tasa por el uso de la vía navegable del Riacho Barranqueras que como Anexo II forma parte de la presente, facultándose a la Dirección de Administración a efectuar las liquidaciones pertinentes, las que se emitirán en forma quincenal para el caso de las agencias marítimas y/o embarcaciones ocasionales y en forma mensual para el caso de los frentistas.

ARTICULO 3º: ESTABLECESE que los ingresos correspondientes a las liquidaciones señaladas en el Artículo 2º de la presente serán depositadas en la Cuenta Corriente Nº 13115/06, denominada "APA-TASA USO VIA NAVEGABLE-BARRANQUERAS" del NUEVO BANCO DEL CHACO S.A., siendo el vencimiento de las liquidaciones quincenales el quinto día (o hábil posterior) a la liquidación y para el caso de las liquidaciones mensuales el quinto día (o hábil posterior) a la liquidación.

ARTICULO 4º: ENCUADRASE las medidas precedentemente establecidas en los alcances de la Ley Nº 5.012, su Decreto Reglamentario Nº 239/02 y las facultades propias del Directorio de la Administración Provincial del Agua conferidas por la Ley Nº 3.230 –texto vigente–.

ARTICULO 5º: REGISTRESE, comuníquese, gírese copia de la presente al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, publíquese en el sitio web del organismo y en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO I - RESOLUCION Nº 378/02

CONVENIO PARA EL SUMINISTRO DE
INFORMACION SOBRE EL MOVIMIENTO DE
BUQUES EN RIACHO BARRANQUERAS

Entre la Prefectura Naval Argentina, representada en este acto por el....., en su carácter de....., domiciliado en....., en adelante "LA PREFECTURA" y el Gobierno de la Provincia del Chaco, por intermedio de la Administración Provincial del Agua "A.P.A."), representado en este acto por el Ing. HUGO RUBEN ROHRMANN, en su carácter de Presidente del Directorio de la Administración Provincial del Agua, domiciliado en calle Marcelo T. De Alvear 32 de la ciudad de Resistencia (Chaco), en adelante "LA ADMINISTRACION", convienen en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes Cláusulas y Condiciones:

Primera: El objeto del presente consiste en el Suministro de la Información Básica de Movimientos de Buques para el cobro de la Tasa por Uso de la Vía Navegable para el pago del dragado de mantenimiento en aguas y Jurisdicción del Riacho Barranqueras, conforme Ley Provincial Nº 5.012, sancionada el 12/12/01 y promulgada por Decreto Provincial Nº 2.175 de fecha 14/12/01.

La información que deberá suministrar la Prefectura será utilizada por la Administración o por quien ésta designe, previo conocimiento de la Prefectura, para los fines previstos en el presente, estándole vedado hacer un uso distinto de la información sin previa autorización. –

Segunda: No obstante que se puedan establecer modificaciones posteriores de adecuación, en función de la experiencia, la información básica que deberá suministrar la Prefectura será la siguiente:

a) Punto de Interés o Aviso:

–Ingreso / Egreso Riacho Barranqueras (Entradas y Salidas por boca Inferior/Superior desde el Km. 1.194 al 1.203 del Río Paraná)

–Muelles de Inflamables (REPSOL-YPF, SHELL-CAPSA)

–Muelle Puerto Barranqueras

–Muelle ex Junta Nacional de Granos

–Muelle Areneros

b) Buques Comprendidos:

Se encuentran comprendidos todos los buques de bandera nacional o extranjera que movilicen mercaderías desde o hacia el Muelle Fiscal del Puerto de Barranqueras o cualquiera de las terminales públicas o privadas creadas o a crearse sobre el Riacho Barranqueras con excepción de los siguientes:

1- Buques y artefactos navales de las Fuerzas Armadas o de Seguridad
2- Embarcaciones científicas y/o deportivas

c) Rutas de Navegación: Riacho Barranqueras (en toda su extensión Km. 1.194 al 1.203 del Río Paraná).

d) Contenido de la información que proporciona la Prefectura a la A.P.A.

Tipo, nombre, matrícula, bandera, tonelaje de arqueo neto.

Tipo y cantidad de carga transportada.

Tipo y cantidad de mercadería cargada y/o descargada.

Distancia recorrida.

Punto de arribo y salida (FH de entradas y FH de salida).

Agencia marítima o quien represente legalmente al buque.

LA ADMINISTRACION determinará previa conformidad de LA PREFECTURA, la forma, tiempo, lugar y modo en que recibirá la información.

Tercera: Cada una de las partes designarán un representante titular y un suplente, quienes tendrán a su cargo el seguimiento relacionado con el cumplimiento y supervisión de las actividades acordadas. Se realizarán reuniones ordinarias una vez por mes y reuniones de carácter extraordinaria cuando la circunstancia así lo requiera, previo acuerdo de partes.

Cuarta: LA ADMINISTRACION se obliga a abonar a la Prefectura la suma de PESOS TRESCIENTOS ($ 300) mensuales en concepto de pago por el suministro de información para la imposición de la Tasa por el uso de la vía navegable, que se establece en el presente Contrato.

Quinta: El pago deberá hacerse efectivo en forma mensual, por período vencido dentro de los primeros diez días hábiles, en ventanilla de la Prefectura Barranqueras. En caso de que por problemas no imputables a LA ADMINISTRACION los pagos no pudieran ser efectuados, será obligación de la Prefectura notificar fehacientemente la forma en que el pago será efectuado, no incurriendo LA ADMINISTRACION, durante dicho lapso en mora alguna.

Sexta: LA PREFECTURA no deberá ceder, transferir o sustituirse en el presente Contrato, sin previa autorización expresa de LA ADMINISTRACION.

Séptima: El Contrato tendrá una duración de dos años, contados a partir de su fecha de suscripción y se renovará por acuerdo expreso de partes, mediante notificación fehaciente, con una antelación de 60 días a su terminación. Las partes podrán rescindir el contrato en forma unilateral, sin expresión de causa. Para que se produzca la rescisión del contrato, se requerirá un preaviso mínimo de cuatro meses, las partes no tendrán derecho a reclamo alguno bajo ningún concepto, salvo las contraprestaciones devengadas y debidas.

Octava: LA PREFECTURA podrá rescindir el contrato si LA ADMINISTRACION no efectuara los pagos mensuales a los que se encuentra obligada por el término de 30 días, previa intimación fehaciente de 15 días. LA PREFECTURA podrá rescindir el contrato en cualquier

momento de su ejecución cuando actos o acciones graves de índole nacional o internacional, vinculados con la defensa nacional o la seguridad interior le impidan cumplir con lo convenido en el presente. En este caso la Prefectura no asumirá responsabilidad alguna ante LA ADMINISTRACION.

LA ADMINISTRACION quedará facultada a rescindir el presente en caso de incumplimiento del deber de información por parte de Prefectura, en un término de 15 días corridos o 20 días alternados durante el curso del contrato.

Novena: Las partes convienen que la información entregada, relacionada con el presente, tendrá carácter confidencial para ambas partes. La violación de dicho carácter facultará a la otra a rescindir el contrato por culpa exclusiva de la incumplidora y a accionar por los daños y perjuicios ocasionados.

Décima: Las partes constituyen domicilio especial en los siguientes lugares: Gobierno de la Provincia del Chaco-Administración Provincial del Agua (A.P.A.) y la Prefectura en el lugar indicado en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas todas las citaciones, notificaciones y emplazamientos, judiciales y extrajudiciales, que entre las mismas se cursen con motivo del presente, sometiéndose las partes a la jurisdicción federal para entender en el presente.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Barranqueras, a los... días del mes de.... del año dos mil dos.

ANEXO II - RESOLUCION Nº 378/02

LIQUIDACION Nº.....

TASA POR EL USO DE LA VIA NAVEGABLE DEL RIACHO BARRANQUERAS (CHACO) LEY PROVINCIAL Nº 5.012

RAZON SOCIAL:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

Nº C.U.I.T.:

FORMULA DE CALCULO

TUVN = TU x TONS x K1 x K2

TU Tasa por Unidad de Carga (Art. 1º Decreto Nº 239/02)

TONS Toneladas Brutas Cargadas o Descargadas por el Buque

K1 Coeficiente por tipo de mercadería (de acuerdo al Artículo 2º Decreto Nº 239/02)

K2 Coeficiente por tipo de mercadería (de acuerdo al Artículo 3º Decreto Nº 239/02)

TUVN Tasa por Uso de la Vía Navegable Riacho Barranqueras

TOTAL LIQUIDADO A PAGAR

S O N PESOS:.....

.....

RESISTENCIA,...../...../.....

Ing. Hugo Rubén Rohrmann
Presidente

s/c. **E:18/9v:27/9/02**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
RESOLUCIÓN N° 75/02 (Sala II)
EXPEDIENTE N° 402080301-15.902-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal a/c de Barranqueras, Jorge Raúl Diel, una multa de Cuatrocientos pesos ($ 400,-); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, ap. 5°, inc. a), subinc. 2) de la Ley N° 4159, por no haber dado cumplimiento al emplazamiento efectuado por Oficio N° 1346/02.

Emplaza al mismo funcionario municipal para que en el término de diez (10) días proceda a efectuar la presentación de la documentación requerida por Oficio N° 1346/02, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones previstas en la legislación vigente y efectuar las comunicaciones a que hubiere lugar.

Intima al responsable al pago de la multa aplicada, en el plazo establecido por el artículo 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 81/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401010200-14.715-E

Modifica el Artículo 1°) de la Resolución T.C. Sala I N° 56/01, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Aprobar la Rendición de Cuentas del "In.S.S.Se.P. - Farmacia y Optica Social y Prótesis - Ejercicio 2000" con el siguiente Movimiento de Fondos: Ingresos: Ocho millones novecientos treinta mil ochocientos cuarenta y tres pesos con 62/100 ($ 8.930.843,62); Egresos: Siete millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos dos pesos con 64/100 ($ 7.768.802,64) y un Saldo al 31/12/2000 de Un millón ciento sesenta y dos mil cuarenta pesos con 98/100 ($ 1.162.040,98) de conformidad a lo determinado en el Resultando IV de la Presente".

RESOLUCIÓN N° 82/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401010200-14.709-E

Aprueba a excepción de la suma de Doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y un pesos con 47/100 ($ 233.891,47) que se derivó al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Salud - Fondos Provinciales - Ejercicio 2000".

Inicia Juicio de Cuentas a la Dra. María Rosa Delgado, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Diecisiete mil setecientos cincuenta y tres pesos con 38/100 ($ 17.753,38).

Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Mario Alberto Gómez, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Doscientos seis mil setecientos sesenta y siete pesos con 55/100 ($ 206.767,55) y de Reparo con aplicación de multa.

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los responsables citados en los Artículos 2°) y 3°), corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fojas que seguidamente se detallan: Cra. María Rosa Delgado fs. 686/687, Cr. Mario Alberto Gómez fs. 674/689 y 691/698, emplazándolos por el término de 20 días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN N° 83/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401090800-15.292-E

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "FUNDACION CHACO ARTESANAL - Ejercicio 2.000/2001".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45°) inc. a) de la Ley N° 4159.

Notifica al Fiscal actuante, autorizándolo para que proceda a entregar una copia de su Informe de fs.93/98 a la Sra. Presidente del Consejo de Administración de la Fundación Chaco Artesanal Dña. SUSANA BEATRIZ BLANCO DE RIVERO, quien se desempeñó en el cargo durante el Ejercicio en estudio, para su conocimiento y puesta en práctica de las sugerencias en él contenidas.

RESOLUCIÓN N° 85/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 403221100-15.638-E

Declara responsables a los Sres. Víctor José Laola y Luis A. Sarachaga, en forma solidaria por la suma de Sesenta y cuatro mil quinientos veintidós pesos con 68/100 ($ 64.522,68) determinada como perjuicio fiscal, suma a la que deberá adicionarse los intereses, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago.

Intima a los responsables al pago de la suma determinada en el Artículo 1°), en el plazo establecido por el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 87/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401120700-15224-E

Declara responsable al Cr. Cecilio Omar Ocampo por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Ochocientos ochenta y seis pesos con 20/100 ($ 886,20).
Formula observación con alcance de Reparo al Cr. Cecilio Omar Ocampo, con aplicación de la multa prevista en el Art. 6°) apartado 5) inciso a) subinciso 4) y Art. 53°) de la Ley N° 4159, por Doscientos pesos ($ 200.-).
Intima al responsable al pago de las sumas determinadas en los Artículos 1°) y 2°), en el plazo establecido en el Art. 84°) de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.
Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 3°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 88/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401190301-16000-E

Formula al Cr. Manuel E. Moyano y al Sr. Eduardo E. Cesario, observación con alcance de Reparo con aplicación de la multa prevista en el Art. 6°) ap. 5 - inc. a) subinc. 4 y Art. 53°) de la Ley N° 4.159, de Doscientos pesos ($ 200,-) para cada uno.
Intima a los responsables al pago de la suma indicada en el Artículo 1°), en el plazo establecido por el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora.
Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 89/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401070301-15891-E

Libera de responsabilidad al Cr. Manuel Enrique Moyano, por los hechos objeto de la presente causa.
Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4.159.

RESOLUCIÓN N° 91/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401100501-16127-E

Declara responsable a la Sra. María Eva Piceda de Rodrigo por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Dieciséis mil ciento veintidós pesos con 03/100 ($16.122,03).
Intima a la responsable al pago de la suma indicada en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.
Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 94/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401160101-15724-E

Aprueba, con excepción de la suma de Ocho mil ochocientos veinticuatro pesos con 83/100 ($ 8.824,83) que se deriva en esta instancia al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas del "In:S.S.Se.P. Farmacia Social, Optica y Prótesis - Ejercicio 2.001".
Deriva al Area Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, la suma de Ocho mil ochocientos veinticuatro pesos con 83/100 ($ 8.824,83); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°), 60°) y concordantes de la Ley N° 4.159, de acuerdo a lo informado por la Fiscalía actuante a fs. 495 y los antecedentes obrantes a fs. 503/515.

RESOLUCIÓN N° 96/02 (Sala I)
EXPEDIENTE N° 401051001-16.467-E

Libera de responsabilidad al Dr. José Alberto Vanioff, por los hechos objeto de la presente causa.
Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley N° 4.159.

RESOLUCIÓN N° 26/02 (Ac. Plenario)
EXPEDIENTE N° 400020294-9876-E

Nombra a partir de la fecha de su notificación al Sr. MARCIAL ROMERO (D.N.I. N° 10.850.468 - Clase 1953) en el cargo de Categoria Personal de Servicio - Ordenanza - Porcentaje 21%.
Promueve, con la abstención del Dr. Hugo Raúl Jenefes, a partir de la fecha de su notificación, al señor LUIS ARMANDO GARCIA (D.N.I. N° 11.249.520 - Clase 1954), del cargo de Categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera, Porcentaje 37%, al cargo de Categoría Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 46%.
La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O.1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones Corrientes - 1) Funcionamiento - P.P. 1) Personal - p.p.1) Planta Permanente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. **E:20/9v:25/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARÍA DE TRANSPORTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESOLUCION Nº 0375

Resistencia, 17 septiembre 2002

ARTICULO 1º: Apruébase el Concurso de Precios Nº 13/02, realizado por esta Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos referente a la obra: "Suministro eléctrico al Complejo de Exposición Meteorito «El Chaco», Parque Provincial Piguen O'Naxxa - Gancedo y al Barrio General Necochea (Ex Cementerio) General Pinedo", y adjudícase la misma a la empresa Vidal y Zening S.R.L., conforme a su Oferta Básica, por un monto de Pesos Ciento treinta y un mil novecientos veintiséis con noventa y siete centavos ($ 131.926,97), con precios referidos al 30/06/02, encuadrándose en lo establecido en el Artículo 22º de la Ley Nº 4.990, de Obras Públicas de la Provincia.
ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la respectiva partida del Fondo Especial para el Desarrollo eléctrico del Interior F.E.D.E.I.).
ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Oscar Roberto Bonfanti
Secret. de Transp., Obras y Serv. Públicos

s/c. **E:23/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO
Resolución Nº 95/02 (Sala I)
Expediente Nº 401060301-15.880-E

Libera de responsabilidad al Sr. Miguel Juárez por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º de la Ley Nº 4159.

Resolución Nº 76/02 (Sala II)
Expediente Nº 402151101-16.580-E

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Machagai, Gustavo Rafael Núñez, una multa de Cuatrocientos pesos ($ 400); de acuerdo a lo establecido en el artículo 6º, apartado 5), inciso a), subinciso 1) de la Ley Nº 4159, por no haber dado cumplimiento a los emplazamientos efectuados por requerimientos Nros. 151/02 y 218/02. Emplaza al mismo funcionario municipal, para que en el término de diez (10) días proceda a elevar la documentación solicitada por dichos Requerimientos bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones previstas en la legislación vigente y efectuar las comunicaciones a que hubiere lugar. Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3° de la presente.

Resolución Nº 58/02 (Sala II)
Expediente Nº 402080301-15.929-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Lapachito - Ejercicio 2001. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Francisca Vallejos de Perich, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Dieciocho mil ochocientos diecisiete pesos con 99/100 ($ 18.817,99). Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Juan Mosqueda, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Quince mil cuatrocientos quince pesos ($ 15.415,00). Por Secretaría

procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los Artículos 2° y 3º, notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 39/40 y 41, emplazándolos por el término de veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el área Sector Público Municipal.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. **E:23/9v:27/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE
EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA
REGIONAL EDUCATIVA IV

Juan José Castelli, 16 de septiembre de 2002
Ref.: A.S. Nº 900-190996-00040
S/Citación para Notificación
Resolución Nº 1.329/2002-M.E.C.C.yT.

CITACION:

Se cita por este medio y por el término de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de la publicación, al Sr. MICHELAUD, Rubén Alberto, D.N.I. Nº 10.444.677 en sede de Regional Educativa IV, sito en Remedios de Escalada Nº 590, Juan José Castelli, Chaco, a los efectos de que se notifique de la Resolución Nº 1.329/2002-M.E.C.C.yT. que resuelve:

Artículo 1º: Aprobar el Sumario Administrativo iniciado por Resolución Nº 774/94-I.C.G.E., en el Establecimiento E.G.B. Nº 553 "República de Venezuela'' –2da. Categoría ZR6– de Fortín Lavalle, Dpto. Gral. Güemes.

Artículo 2º: Aplicar al Sr. MICHELAUD, Rubén Alberto, D.N.I. Nº 10.444.677, Maestro de materia Especial Técnicas Agropecuarias, titular del Establecimiento E.G.B. Nº 553 "República de Venezuela'' –2da. Categoría ZR6– de Fortín Lavalle, Dpto. Gral. Güemes la sanción prevista en el Art. 54, inciso "g" de la Ley 3.529 –Estatuto del Docente– y su reglamentación: CESANTIA a partir del tres (3) de junio de 1991.

Elena Beatriz Díaz de Lázara
Supervisora Técnica de Zona
Regional Educativa IV

s/c. **E:23/9v:27/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
RESOLUCION Nº 079

Resistencia, 27 agosto 2002

DECLARESE como **Mes del Deporte** al mes de septiembre del corriente año, en virtud a las fechas alusivas del Día del Estudiante, Día de la Primavera, Día del Deporte Chaqueño establecido por Ley Provincial y los diferentes eventos "ad hoc'' de carácter social y deportivo que se llevarán a cabo en el transcurso del mismo.

Ing. Aída Beatriz Ayala
Presidente del Concejo

s/c. **E:23/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

CAMARA DE DIPUTADOS
RESOLUCIONES APROBADAS
SESIÓN DEL 21-08-02

RESOLUCIÓN Nº 851/02
Otorgar prórroga por 30 días a la Secretaría Gral de la Gobernación para contestar lo requerido por resolución Nº 603/02.

RESOLUCIÓN Nº 852/02
Solicitar al Nuevo Banco del Chaco S.A. la instalación y puesta en marcha de un cajero automático en la sucursal de la localidad de Tres Isletas.

RESOLUCIÓN Nº 853/02
Solicitar al Nuevo banco del Chaco se efectúen los pagos de los Planes Jefas y Jefes de Hogar en las localidades de El Sauzalito, Fuerte Esperanza, Villa Río Bermejito, Miraflores y Misión Nueva Pompeya.

RESOLUCIÓN Nº 8 54/02
Solicitar al P.E., proveer a la E.E.G.B. Nº 11 de Villa Angela los elementos y materiales necesarios para poner en marcha el Proyecto"Jardinería y Forestación: dos opciones naturales".

RESOLUCIÓN Nº 855/02
Solicitar al P.E., incorporar en los planes de reparación de edificios escolares previstos para el presente año, a la Escuela de Nivel Secundario Nº 80 de la localidad de Misión Nueva Pompeya.

RESOLUCIÓN Nº 856/02
Solicitar al P.E., la construcción de viviendas AIPO en la localidad de Enrique Urien, Dpto. M. L. J. Fontana.

RESOLUCIÓN Nº 857/02
Expresar su satisfacción por los logros obtenidos por el programa de Desarrollo del Gobierno Provincial en coordinación con UNICEF en la reducción a la mitad en incidencia de anemias en niños menores de 2 años.

RESOLUCIÓN Nº 858/02
Adherir a la conmemoración del Día del Abogado, a celebrarse el 29 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 589/02
Solicitar al P.E., otorgar un subsidio para continuar y culminar con la construcción de la Capilla San Cayetano de Enrique Urien.

RESOLUCIÓN Nº 560/02
Expresar su beneplácito por el apoyo brindado por la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social de la Provincia a la deportista breñense Laura Soloff.

RESOLUCIÓN Nº 861/02
Solicitar al P.E., el otorgamiento de los Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, la urgente remisión del padrón de afiliados a la obra social provincial y de todas aquellas personas que tengan relación laboral de algún tipo con la provincia.

RESOLUCIÓN Nº 862/02
Solicitar al P.E., informe gestiones realizadas en cumplimiento de la resolución Nº 746/02.

RESOLUCIÓN Nº 863/02
Solicitar al P.E., informe si el P.E.N. envió fondos para las escuelas de mayor vulnerabilidad del Dpto. general Güemes.

RESOLUCIÓN Nº 864/02
Solicitar al P.E. informe, si se encuentra bajo estudio del Ministerio de C. C. y T, la reglamentación del artículo 2º) Inc. a) y b) de la Ley 4.865 – Régimen de Incompatibilidad.

RESOLUCIÓN Nº 865/02
Solicitar al P.E., informe sobre la continuidad o no de las pensiones graciables, previstas en la Ley 2.420, si fueron suspendidas comunique los motivos de la suspensión.

RESOLUCIÓN Nº 866/02
Solicitar al P.E., informe el o los motivos por los cuales no se construyó el edificio de la Comisaría Seccional Segunda de la ciudad de Gral. San Martín, creada en el año 1994, por disposición Nº 00504-DPP-94 de la Jefatura de Policía.

RESOLUCIÓN Nº 867/02
Solicitar al P.E. informe, la cantidad de viviendas AIPO en ejecución proyectadas y a ejecutarse durante el período 2002-2003, en las jurisdicciones municipales de 2ª categoría.

RESOLUCIÓN Nº 868/02
Solicitar al P.E. informe, la cantidad de viviendas AIPO en ejecución, proyectadas y a ejecutarse durante el período 2002-2003, en las jurisdicciones municipales de 3ª categoría.

RESOLUCIÓN Nº 869/02
Solicitar al P.E., informe la cantidad de viviendas AIPO en ejecución, proyectadas y a ejecutarse durante el período 2002-2003 en las jurisdicciones municipales de 1ª categoría.

RESOLUCIÓN Nº 870/02
Solicitar al P.E. informe, la cantidad de viviendas AIPO construidas y terminadas en las jurisdicciones municipales de segunda categoría.

RESOLUCIÓN Nº 871/02
Solicitar al P.E. informe, la cantidad de viviendas AIPO construidas y terminadas en las jurisdicciones municipales de primera categoría.

RESOLUCIÓN Nº 872/02
Solicitar al P.E., informe la cantidad de viviendas AIPO construidas y terminadas en las jurisdicciones de municipales de 3ª categoría.

RESOLUCIÓN Nº 873/02
Solicitar al P. E. informe varios puntos sobre listado con

el detalle del equipamiento adquirido oportunamente por la Nación, a través de la licitación internacional 14/97, con destino a Hospitales de la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 874/02
Solicitar al P.E. Informe, cantidad de pacientes que fueron atendidos por el servicio de diálisis y cantidad de diálisis realizadas durante el año 2001 y en ,lo que va del corriente año, en la zona sanitaria III, con cabecera en Villa Angela.

RESOLUCIÓN Nº 875/02
Adherir a la conmemoración del Día de la Radiodifusión a celebrarse el 27 de agosto del corriente año.

RESOLUCIÓN Nº 876/02
Adherir a la conmemoración del día de la Patrona del Pueblo "Santa Rosa de Lima" de las localidades de Taco pozo, La Leonesa y Colonia Elisa, a celebrarse el 30 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 877/02
Adherir a la conmemoración del aniversario de la fundación de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé, a celebrarse el 16 de agosto.

RESOLUCIÓN Nº 878/02
Adherir a la conmemoración del Día de la Industria Argentina, a celebrarse el 2 de septiembre de 2002.

RESOLUCIÓN Nº 879/02
Adherir a la conmemoración del Vigésimo Quinto Aniversario, Bodas de Plata, de la E.E.G.B. Especial Nº 6 de Pcia. Roque Sáenz Peña cuyo acto central de realizará el 30 de agosto de 2002.

RESOLUCIÓN Nº 880/02
Solicitar al P.E. informe, varios puntos sobre si la Empresa Avícola "Gonzalito S.R.L.", de la ciudad de Barranqueras, cuenta como contribuyente responsable o firma autorizada al Contador Carlos Rubén Pérez, actual Director General de Rentas.

RESOLUCIÓN Nº 881/02
Adherir a los actos que se celebran el 27 de agosto con motivo del Día de San Fernando rey, Patrono del Dpto. San Fernando.

RESOLUCIÓN Nº 882/02
Adherir a la conmemoración , el 01 de septiembre de 2002, del "Día del Periodista Agrario".

RESOLUCIÓN Nº 883/02
Solicitar al P.E., aumentar por lo menos en un 100% el fondo mensual "rubro fondo fijo", otorgado a la Dirección Sanitaria Nº VI .

RESOLUCIÓN Nº 884/02
Solicitar al P.E.N., concrete el aporte para la terminación de la obra de desagües cloacales de J.J. Castelli, ya que esta provoca inconvenientes de salud y ecológicos.

RESOLUCIÓN Nº 885/02
Solicitar al P.E.N., regularizar los pagos de remuneraciones mensuales del personal afectado a los Planes Anahí y Cólera, del Dpto. Gral. Güemes, Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 886/02
Solicitar a la empresa SECHEEP dejar sin efecto la tercerización de los cortes de energía eléctrica por falta de pago, en todo el ámbito de la provincia.

RESOLUCIÓN Nº 887/02
Declarar de interés legislativo el Foro Social Mundial en Argentina, con el lema "La crisis del modelo neoliberal en Argentina y los desafíos para el movimiento global", a realizarse del 22 al 25 de agosto de 2002, en Bs. As.

RESOLUCIÓN Nº 888/02
Declarar de interés provincial las Olimpíadas Atlético – Deportivas denominadas "Por Una Sociedad Feliz" a desarrollarse los días 22 y 23 de agosto de 2002 en Las Breñas.

RESOLUCIÓN Nº 889/02
Dirigirse al Directorio de L.T. 81 Canal 9, manifestando beneplácito de que una empresa de patrimonio chaqueño, haya tomado el control de tan importante medio de comunicación social.

RESOLUCIÓN Nº 890/02
Solicitar al ISSSP, informe sobre la cantidad de prestaciones de servicios de diálisis que se realizan en forma mensual a afiliados de localidades ubicadas en los Dptos.: Mayor L. J. Fontana, San Lorenzo, O'Higgins, Fray J. Santa María de Oro, 12 de Octubre, 2 de Abril, Chacabuco y General Belgrano.

RESOLUCIÓN Nº 891/02
Declarar de interés provincial el "XII Torneo de Ragb y Femenino", a realizarse los días 28 y 29 de septiembre, en la ciudad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 892/02
Solicitar al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo de esta Provincia esclarezca e identifiquen a los culpables del robo a mano armada ocurrido el 6 de agosto, en la localidad de Coronel Du Garty, a la FM "Radio Imagen".

RESOLUCIÓN Nº 893/02
Expresar su beneplácito ante la distinción recibida por el Dr. Claudio Szymula a través de la Federación Argentina de Diabetes.

RESOLUCIÓN Nº 894/02
Declarar de interés legislativo el 3º Encuentro Regional de Bibliotecas Escolares, a llevarse a cabo el 23 de agosto del corriente año en la localidad de Capitán Solari.

RESOLUCIÓN Nº 895/02
Adherir a la conmemoración del Día del Catequista, a celebrarse el 21 de agosto del corriente año.

RESOLUCIÓN Nº 896/06
Reiterar el pedido al P.E., lo solicitado por resolución 352/02.

RESOLUCIÓN Nº 897/02
Solicitar al P.E.N., se abone la deuda presupuestaria que mantiene el Estado Nacional con las Universidades Nacionales.

RESOLUCIÓN Nº 899/02
Declarar de interés legislativo la visita del Gobernador del Distrito "2" del Club de Leones Argentina, León Dr. Jorge Bortolozzi, el 24 de agosto de 2002.

RESOLUCIÓN Nº 900/02
Solicitar al P.E., informe varios puntos sobre Leyes de expropiación de inmuebles pendientes de pago por parte del Estado Provincial. Motivos de la demora.

RESOLUCIÓN Nº 901/02
Manifestar preocupación por las versiones que indicarían la firma de un decreto de necesidad y urgencia, que prevería implementar el P.E.N. destinado al salvataje de las grandes empresas, discriminando al sector de las micro y pequeñas empresas.

RESOLUCIÓN Nº 902/02
Solicitar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministerio de la Nación Dr. Alfredo Atanasoff, se incorporen al Presupuesto del Programa Social Agropecuario, los 5 millones de pesos, que el Honorable Congreso de la Nación dispuso en el artículo 94 de la Ley de Presupuesto General de la Nación.

RESOLUCIÓN Nº 903/02
Solicitar al Señor Presidente de las Comisiones de Agricultura y de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Senadores y de Diputados de la Nación, se de tratamiento, análisis y discusión al Presupuesto 2003 destinado al Programa Social y Agropecuario-PROINDER.

RESOLUCIÓN Nº 904/02
Solicitar al Sr. Ministro de Economía Dr. Roberto Lavagna y al Sr. Secretario de Hacienda de la Nación Lic. Jorge Sarghini, procedan a la ejecución de la transferencia de fondos correspondientes al Presupuesto 2002 para el Programa Social Agropecuario, en forma continua y sucesiva.

RESOLUCIÓN Nº 905/02
Solicitar al P.E., con carácter de urgente , de que en el área metropolitana del Chaco (Resistencia-Barranqueras-Fontana y Puerto Vilelas) se cumpla en un todo con lo establecido en el artículo 38º de la Constitución Provincial 1957-1994.

RESOLUCIÓN Nº 906/02
Solicitar al P.E., con carácter de urgente, posibiliten un ordenamiento real, eficaz y presuroso en los circuitos correspondientes a la tramitación de documentación de la familia docente .

RESOLUCIÓN Nº 907/02
Solicitar al P.E., informe si la Comisión de Implementación del Programa de Educación para la salud y Procreación Humana, las normas técnicas proyectadas y propuestas,...

RESOLUCIÓN Nº 908/02
Solicitar al P.E., un considerable mejoramiento en los circuitos de atención al público y agilización de los trá-

mites administrativos dentro de la órbita del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Prestamos, especialmente en lo relativo a jubilados y pensionados.

RESOLUCIÓN Nº 909/02

Reiterar al P.E. una definición clara y pronta sobre los aportes y descuentos producidos a los docentes transferidos de la Nación a la Provincia, desde 1994.

RESOLUCIÓN Nº 910/02

Solicitar al P.E., informe todo detalle sobre la supuesta falta de atención hacia el ciudadano Luis Rafael Gómez, de 17 años de edad, por parte del personal médico del Hospital "Dr. J. C. Perrando", en circunstancias de derivaron en el fallecimiento del mismo el pasado 19 de agosto de 2002.

RESOLUCIÓN Nº 911/02

Solicitar al P.E.N., modificar en el artículo 1º inciso b) del decreto 762/02.

RESOLUCIÓN Nº 912/02

Solicitar al Superior Tribunal de Justicia, se instruya a los Señores Jueces de Instrucción de la Provincia, y en especial a los del área Gran Resistencia en relación a que se apersonen en forma diaria en las dependencias policiales ejerciendo el control de los ciudadanos detenidos.

DECLARACIÓN Nº 39/02 14/08/02

Manifestar su beneplácito por el acuerdo suscripto entre el P.E. de la Provincia y el Presidente de la Provincia Autónoma de Trento de la República de Italia , que anticipa el envío de fondos para la construcción del frigorífico caprino en Pampa del Infierno.

DECLARACIÓN Nº 40/02 14/02/08

Su reconocimiento por el premio obtenido por la O.N.G. (CON.PRO.SO.) en el Foro Nacional por el Ambiente y Desarrolla Juvenil, que se realizo en Córdoba, logrando el 1º puesto y derecho a representar a nuestro país en el Foro Mundial, en Sudáfrica.

DECLARACIÓN Nº 41/02 21/08/02

Destacar el logro deportivo del primer equipo de Club SAMEEP al coronarse campeón de la Liga de Veteranos de Fútbol del Chaco.

DECLARACIÓN Nº 42/02 21/08/02

Manifestar su reconocimiento y beneplácito por la distinción obtenida por la Cámara de Comercio de Resistencia "Premio Integración Latinoamericano 2002".

SESIÓN DEL 28-08-02

RESOLUCIÓN Nº 913/02

Declarar de interés provincial el primer aniversario del programa radial "Tengan Coraje", el día 8 de septiembre de 2002.

RESOLUCIÓN Nº 914/02

Solicitar al E. P., la recategorización de la Institución CEP Nº 22 (E.N.S. Nº 30), de Hermoso Campo.

RESOLUCIÓN Nº 915/02

Solicitar al P. E. N., el envío de las partidas adeudadas a establecimientos educativos de la provincia del Chaco, correspondiente al mejoramiento de la Calidad de los Servicios Alimentarios de las Escuelas.

RESOLUCIÓN Nº 916/02

Solicitar al P. E., la instalación de alumbrado público en el acceso a Ingeniero Barbert, jurisdicción, sobre la Ruta Juana Azurduy, de Colonia Elisa.

RESOLUCIÓN Nº 917/02

Solicitar al P. E., suspenda las publicaciones oficiales en medios radicados en la capital Federal u otras provincias.

RESOLUCIÓN Nº 918/02

Declarar de interés provincial las Primeras Jornadas de Archivos de Municipios y Comunas "Patrimonio y Administración", días 17 y 18 de octubre de 2002 en la Pcia de Santa Fé.

RESOLUCIÓN Nº 919/02

Declarar de interés social la labor desarrollada por la organización "EDUCAR", de Puerto Vilelas.

RESOLUCIÓN Nº 920/02

Solicitar al P. E., designar un empleado policial para que desempeñe tareas en el Destacamento ubicado en el Paraje "7 Árboles", de Gral San Martín.

RESOLUCIÓN Nº 921/02

Aceptar el veto total al proyecto de ley 4.995.

RESOLUCIÓN Nº 922/02

Solicitar al P.E., construir viviendas gratuitas del Programa Social Articulado A.I.P.O, en la localidad de Capitán Solari.

RESOLUCIÓN Nº 923/02

Solicitar al P. E., la construcción edilicia del Puerto Sanitario de villa Río Bermejito, Dpto Gral. Güemes.

RESOLUCIÓN Nº 924/02

Solicitar al P. E., ampliar el Hospital Gral Güemes de J.J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 925/02

Solicitar al P. E., implemente un curso de auxiliar de enfermería en Margarita Belén.

RESOLUCIÓN Nº 926/02

Solicitar al P. E., la ampliación del Hospital de Capitán Solari, Dpto Sargento Cabral.

RESOLUCIÓN Nº 927/02

Solicitar al P. E., informe varios puntos respecto de trabajos realizados en el helicóptero policial, Bell 407, año 1.999.

RESOLUCIÓN Nº 928/02

Solicitar al P.E., informe varios puntos relacionados con aportes no reintegrables a la intervención del Puerto de Barranqueras.

RESOLUCIÓN Nº 929/02

Solicitar al P.E. informe, sobre autorización para adquisición y contratación directa de un bajorrelieve en mármol traben tino con la imagen de San Fernando Rey, según decreto 697/02.

RESOLUCIÓN Nº 930/02

Solicitar al P.E. aclaratoria del punto g) de la resolución 498/02.

RESOLUCIÓN Nº 931/02

Solicitar al P.E., la ampliación de los puntos d) y e) de la resolución 532/02.

RESOLUCIÓN Nº 932/02

Solicitar al P.E. informe, varios puntos referidos a servicios o sistemas de seguridad en las instalaciones, de los Hospitales "Dr. Julio C. Perrando" y "Lorenzo A. Castelán".

RESOLUCIÓN Nº 933/02

Solicitar al P.E. informe, varios puntos con respecto al "Fondo Solidario Municipal" creado por Ley 3.798.

RESOLUCIÓN Nº 934/02

Adherir a los festejos por los 180 años de la Independencia de la República Federativa del Brasil, el día 7 de septiembre de 2002.

RESOLUCIÓN Nº 935/02

Adherir a los festejos por la conmemoración del aniversario de la Fundación de la localidad de La Clotilde, el día 4 de septiembre de 2002.

RESOLUCIÓN Nº 936/02

Adherir a los actos conmemorativos del "Día del Agricultor", el 8 de septiembre de 2002.

RESOLUCIÓN Nº 937/02

Ratificar el compromiso y acompañamiento institucional a todas las acciones orientadas a asegurar la reparación y mantenimiento en el territorio chaqueño de la Ruta Nº 16 en la interconexión de los Estados Socios del MERCOSUR.

RESOLUCIÓN Nº 938/02

Declarar de interés provincial las " Jornadas 2002 de Actualización en Obstetricia", los días 29, 30 y 31 de agosto del corriente año, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 939/02

Declarar de interés legislativo el lanzamiento RENATRE que se llevará a cabo el 2 de septiembre de 2002, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 940/02

Declarar de interés provincial, el "Curso de Gerenciamiento, Manejo de Fuegos en las Zonas Rurales", a llevarse a cabo los días 7,14, 21 y 28 de septiembre en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 941/02

Solicitar al P.E., informe, con carácter de urgente, la falta de procesamiento de residuos patológicos en virtud de la reciente rotura del Incinerador del Hospital 4de Junio de Pcia. Roque Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 942/02

Solicitar al P.E., con carácter de urgente, intervenga a efectos de resolver la problemática planteada por la falta de procesamiento adecuado de los residuos patológicos de Pcia. Roque Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 943/02

Declarar de interés legislativo las "Jornadas Médicas, Bioquímicas, Kinesiológicas y Odontológicas del Chaco" a realizarse los días 6 y7 de septiembre, en la ciudad de Charata.

RESOLUCIÓN Nº 944/02
Solicitar al P.E.N.,establezca una tarifa diferencial en el precio de la energía eléctrica consumida en la región del NEA.
RESOLUCIÓN Nº 945/02
Solicitar al P.E., investigue las amenazas sufridas por el concejal de Coronel Du Graty, Sr. Alfredo Pastor.
RESOLUCIÓN Nº 946/02
Solicitar al P.E. informe, respecto del crédito de $ 200.000,00, otorgados al Municipio de la ciudad de Villa Angela.
RESOLUCIÓN Nº 947/02
Adherir al Aniversario de la Fundación de Ciervo Petiso el 1º de septiembre de 2002 .
RESOLUCIÓN Nº 948/02
Ratificar su adhesión al Torneo Internacional de Pesca del Dorado con Devolución, a realizarse los días 14 y 15 de septiembre de 2002.
RESOLUCIÓN Nº 949/02
Rendir homenaje de reconocimiento a los docentes Elvira Dionisia Parra, Teresa Argentina Gatti y Hugo Arturo Salmón, en el mes de septiembre declarado "Mes de los Educadores Educandos", ley 4.782.
RESOLUCIÓN Nº 950/02
Adherir al "Día del Trabajador Metalúrgico", el 07 de septiembre de 2002.
RESOLUCIÓN Nº 951/02
Adherir a las celebraciones por el "Día de la Secretaria", que se conmemora el 04 de septiembre de 2002.
RESOLUCIÓN Nº 952/02
Declarar de interés social el "II Curso de Capacitación en Diabetes para Enfermería", se llevará a cabo los días 30 de agosto al 8 de noviembre de 2002, en Resistencia.
RESOLUCIÓN Nº 953/02
Solicitar a ambas Cámaras del Congreso de la Nación declarar en emergencia al sector privado de prestación de servicios de salud, en todo el ámbito del Territorio Nacional.
RESOLUCIÓN Nº 954/02
Solicitar al P.E., garantizar la participación de los seleccionados Chaqueños femenino y masculino Sub 14 de Voleibol, a realizarse del 10 al 16 de septiembre de 2002 en la Provincia de Río Negro.
RESOLUCIÓN Nº 955/02
Declarar de interés provincial la "Jornada de Radio Abierta" que se realizará el 28 de agosto de 2002, en el Campus de la U.N.N.E., para difundir la deuda que mantiene el Estado Nacional con las Universidades Nacionales.
RESOLUCIÓN Nº 956/02
Declarar de interés legislativo el "VII Encuentro Zonal de Teatro" para estudiantes secundarios, que tendrá lugar los días 30 y 31 de agosto del corriente año, en el Colegio de Educación Polimodal Nº 36 de J.J. Castelli, Chaco.
RESOLUCIÓN Nº 957/02
Solicitar al P.E.N. , el reconocimiento de títulos de educación superior obtenidos en la República de Cuba, a efectos de garantizar el derecho a trabajar, reconocido por nuestra Constitución Nacional.
RESOLUCIÓN Nº 958/02
Solicitar a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, el pronto tratamiento y aprobación de la modificación del artículo 39 de la Ley 24.521.
RESOLUCIÓN Nº 959/02
Solicitar al P.E., declarar en emergencia al sector de prestaciones de servicios de salud, en todo el ámbito del Territorio Provincial.
RESOLUCIÓN Nº 960/02
Solicitar al P.E.N., solucionar, con carácter de urgente, el corte intempestivo de los pagos correspondientes al mes de agosto de 2002, a los beneficiarios de los Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados.
DECLARACIÓN Nº 43/02
Su Adhesión a los festejo0s que se realizarán en la Provincia, con motivo de celebrarse el 8 de septiembre de 2002 el "Día Internacional de la Alfabetización".

SESIÓN: 04/09/02

RESOLUCIÓN Nº 961/02
Adherir a los festejos del aniversario de la fundación de Hermoso Campo el 20 de septiembre.
RESOLUCIÓN Nº 962/02
Adherir a los festejos por el aniversario de la fundación de La Tigra, el 21 de septiembre.
RESOLUCIÓN Nº 963/02
Adherir a los festejos por el aniversario de la fundación de Fuerte Esperanza, el 23 de septiembre.
RESOLUCIÓN Nº 964/02
Solicitar al P.E., la reglamentación de la Ley 4.813.
RESOLUCIÓN Nº 965/02
Solicitar al P.E., proveer materiales de construcción y mano de obra para asistir a la E.E.G.B. Nº 57 de La Liguria.
RESOLUCIÓN Nº 966/02
Declarar de interés educativo el "VIII Encuentro Provincial de Teatro de Escuelas Primarias y E.E.G.B. Nº 1-E.E.G.B. Nº 2", los días 3 y 4 de octubre, en Resistencia.
RESOLUCIÓN Nº 967/02
Solicitar al P.E., asistir a la E.N.S. Nº 80 de Quitilipi.
RESOLUCIÓN Nº 968/02
Declarar de interés legislativo, "La 1ª Jornada de Periodismo de Divulgación Científica y Tecnológica", los días 13 y 14 de septiembre, en Resistencia.
RESOLUCIÓN Nº 969/02
Declarar de interés legislativo, el "Primer Encuentro Nacional Inicial Sin Distancias", los días 18 al 24 de octubre, en Villa Angela.
RESOLUCIÓN Nº 970/02
Solicitar al P.E., informe sobre varios puntos con relación a las denominadas Ayudas de Emergencias no Reintegrables.
RESOLUCIÓN Nº 971/02
Solicitar al P.E., informe sobre varios puntos con relación a la aeronave Rockwell Turbo Camander 690 B .
RESOLUCIÓN Nº 972/02
Solicitar al P.E., informe sobre varios puntos con relación al helicóptero Policial Bell 407, año 1999.
RESOLUCIÓN Nº 973/02
Solicitar al P.E., informe sobre varios puntos referidos a participación de SECHEEP , en el desarrollo del interruptor limitador de corriente.
RESOLUCIÓN Nº 974/02
Solicitar al P.E., informe sobre varios puntos referentes a concursos de ingresos a la docencia.
RESOLUCIÓN Nº 975/02
Solicitar al P.E., informe sobre varios puntos respecto de la deuda del Ministerio del Interior, con la empresa ECOM CHACO.
RESOLUCIÓN Nº 976/02
Solicitar al P.E., informe sobre varios puntos respecto del funcionamiento del Consejo General de Educación.
RESOLUCIÓN Nº 977/02
Solicitar al P.E. informe sobre varios puntos respecto de las gestiones realizadas para la rehabilitación de un resguardo aduanero en la fronteriza localidad de Puerto Bermejo.
RESOLUCIÓN Nº 978/02
Solicitar al P.E., informe sobre varios aspectos con relación al proceso de regionalización que se está llevando a cabo en ese ámbito.
RESOLUCIÓN Nº 979/02
Adherir a las celebraciones del "Día del Magistrado Judicial", a realizarse el 15 de septiembre.
RESOLUCIÓN Nº 980/02
Adherir a la conmemoración del "Día Internacional de la Paz", el 17 de septiembre.
RESOLUCIÓN Nº 981/02
Solicitar al P.E., dote al Destacamento Policial de Puerto Eva Perón, de un radio o handy y de un medio de movilidad.
RESOLUCIÓN Nº 982/02
Solicitar al P.E. municipal de la ciudad de Resistencia difundir y reglamentar la ordenanza Nº 5.179/02.
RESOLUCIÓN Nº 983/02
Solicitar al P.E. que el Consejo Provincial de Seguridad Vial, sea incorporado a la página Web de la Provincia.
RESOLUCIÓN Nº 984/02
Solicitar al P.E., aclare los alcances de lo previsto en el artículo 1º inciso b) del decreto 762/02.
RESOLUCIÓN Nº 985/02
Declarar de interés legislativo las primeras jornadas de ciencias políticas denominadas "La Política y sus Insti-

tuciones en el Nuevo Escenario Argentino", a desarrollarse los días 13 y 14 de septiembre.

RESOLUCIÓN Nº 986/02

Solicitar al P.E., informe varios puntos referidos al presupuesto del año 2002.

RESOLUCIÓN Nº 987/02

Solicitar al Banco Hipotecario S.A., la suspensión de las ejecuciones por deudas y pedidos de desalojos a adjudicatarios de viviendas en la Provincia del Chaco, en especial de J.J. Castelli.

RESOLUCIÓN Nº 988/02

Solicitar al P.E., informe varios puntos con respecto a irregularidades en el área de salud mental – sala 8 del Hospital 4 de junio, de Pcia. Roque Sáenz Peña.

RESOLUCIÓN Nº 989/02

Declarar su beneplácito por la obtención del Premio Nacional de Danza 2002 por parte de la Directora de la Escuela Municipal de Danzas Clásicas e Internacionales de la Municipalidad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 990/02

Recordando la fecha de posesión oficial de la Isla del Cerrito, el 8 de septiembre de 1876.

RESOLUCIÓN Nº 991/02

Declarar de interés provincial el proyecto "Marcha por la Vida".

RESOLUCIÓN Nº 992/02

Expresar al P.E.N. , preocupación respecto de publicaciones periodísticas, que manifiestan la reducción o privatización del Banco de la Nación Argentina.

RESOLUCIÓN Nº 993/02

Reiterar al P.E.N., los términos de la Resolución Nº 533/02.

RESOLUCIÓN Nº 994/02

Declarar de interés provincial, la edición 2002 del certamen "Corazón de Oro", del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 995/02

Testimoniar reconocimiento a los inmigrantes radicados en el Chaco, el próximo 4 de septiembre del corriente año.

RESOLUCIÓN Nº 996/02

Testimoniar reconocimiento de este poder, a las personas que se desempeñan voluntariamente en tareas de defensa civil, en coincidencia con el "Día del Voluntario de Defensa Civil", a celebrarse el 5 de septiembre del corriente año.

RESOLUCIÓN Nº 997/02

Declarar de interés legislativo el "IV Encuentro Nacional de Jóvenes Coreutas" que se llevará cabo los días 13 al 15 de septiembre de 2002, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 998/02

Solicitar al Nuevo Banco del Chaco S.A., proveer tarjetas de débito a las personas que perciben alimentos por depósitos judiciales.

RESOLUCIÓN Nº 999/02

Solicitar al P.E., proveer de una impresora láser, a la división antecedentes personales de la Policía de la Provincia del Chaco.

RESOLUCIÓN Nº 1000/02

Solicitar al P.E. N., actualizar los importes mínimos, no sujetos a retención, del anexo VIII de la Resolución AFIP Nº 830.

RESOLUCIÓN Nº 1001/02

Adherir a la conmemoración del aniversario de Radio Nacional, el 16 de septiembre del corriente año.

RESOLUCIÓN Nº 1002/02

Declarar de interés cultural y provincial el "Primer Encuentro Regional y la Familia", que se realizará los días 13 y 14 de septiembre de 2002, en Villa Angela.

RESOLUCIÓN Nº 1003/02

Declarar de interés provincial los trabajos de restitución y recuperación de la Laguna Argüello, iniciados por el APA y la Municipalidad de Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1004/02

Adherir y participar de la "Marcha y Jornada a Favor de la Paz", prevista para el viernes 6 de septiembre del corriente año, a nivel Nacional.

RESOLUCIÓN Nº 1005/02

Declarar de interés 'provincial el "Programa Alimentario Infantil, Fondo Solidario del Minuto", que se pondrá en marcha a través de la Asociación de Veteranos de Guerra 2 de Abril.

RESOLUCIÓN Nº 1006/02

Solicitar al P.E. dé cumplimiento en forma inmediata a las disposiciones de la Ley 4.085.

RESOLUCIÓN Nº 1007/02

Declarar de interés legislativo el "VI Encuentro de Asociaciones Suizas de la República Argentina", los días 11, 12, y 13 de octubre de 2002 en Resistencia

RESOLUCIÓN Nº 1008/02

Declarar de interés provincial el Curso "Ceremonial y Protocolo" a realizarse el 9 de septiembre de 2002, en la localidad de Hermoso Campo.

RESOLUCIÓN Nº 1009/02

Declarar de interés provincial la visita a la provincia del Chaco del Señor Embajador de la República Federal de Alemania, el día 6 de septiembre de 2002 .

RESOLUCIÓN Nº 1010/02

Declarar de interés legislativo la presentación del libro "Marca Chaco" del autor Chaqueño José Valentín Derewicki, que se llevará acabo el 9 de septiembre de 2002, en el Aula Magna de la UTN, en Resistencia.

RESOLUCIÓN Nº 1011/02

Declarar huésped de honor de la Provincia del Chaco al Señor César Pelli, distinguido por la U.N.N.E. con el Doctorado Honoris Causa, quien visitará nuestra provincia el 16 de septiembre de 2002.

RESOLUCIÓN Nº 1012/02

Solicitar al P.E.N., de cumplimiento del convenio de financiamiento entre el Gobierno Nacional y la Provincia del Chaco, como así la remisión de los fondos adeudados por el Estado Nacional a la Provincia del Chaco.

Dr. Pablo L. D. Bosch, *Secretario*

s/c. **E:23/9/02**

ORDENANZAS

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA

ORDENANZA Nº 6.158

Resistencia, 27 agosto 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 33 de la Manzana 43, subdivisión de la Chacra 205, Circunscripción II, Sección C, a favor de ALCARAZ, Alfredo Luis, M.I. Nº 11.058.128 y/o SANCHEZ, Mirta Ester, M.I. Nº 17.697.420.

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

RESOLUCION Nº 1.407

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.158 de fecha 27 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.159

Resistencia, 27 agosto 2002

SOLICITAR a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, declare de "Utilidad Pública e Interés Social'' y sujeto a expropiación un terreno de quince metros sobre la Avenida Vélez Sársfield por cien metros de fondo, que afecta al inmueble identificado como Circunscripción II, Sección C, Chacra 192, Parcela 24, propiedad de Iride Isabel María GRILLO y Carlos Alejandro Daniel GRILLO.

RESOLUCION Nº 1.408

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.159 de fecha 27 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.160

Resistencia, 27 agosto 2002

DECLARAR de Interés Municipal la realización del proyecto denominado **"Jugando y Aprendiendo con Cultura'',** con la realización del Primer Intercambio Cultural de E.G.B. 1 y 2 de Resistencia, a llevarse a cabo el día 7 de septiembre de 2002, en las instalaciones del Domo del Centenario Zitto Segovia.

RESOLUCION Nº 1.409

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.160 de fecha 27 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.161

Resistencia, 27 agosto 2002

MODIFICAR el Artículo 6º de la Ordenanza Nº 5.858, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Artículo 6º:** Limitar a $ 300,00 (pesos trescientos) men-

suales el gasto de teléfono fijos y celulares por cada línea asignada a la Presidencia del Concejo, Secretaría del Concejo y concejales. El excedente del monto determinado precedentemente deberá ser abonado por el funcionario responsable de cada una de las líneas''.

RESOLUCION Nº 1.410

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.161 de fecha 27 de agosto de 2002.

ORDENANZA Nº 6.162

Resistencia, 3 septiembre 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 15 de la Manzana 42 "b", subdivisión de la Chacra 119, Circunscripción II, Sección B, a favor de MAZA, Ernesto José, M.I. Nº 7.432.172 y/o GORDIOLA, Arcenia, M.I. Nº 1.429.242.

RESOLUCION Nº 1.415

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.162 de fecha 3 de septiembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6.163

Resistencia, 3 septiembre 2002

AUTORIZAR, con carácter de excepción, a la Dirección General de Contribución de Mejoras, a otorgar un plan especial de pago a favor de la señora OCAMPO, Adriana Malda, DNI Nº 3.583.993, a fin de cancelar la deuda por la obra de pavimento de la calle Carlos Boggio, que afecta a su propiedad identificada catastralmente como Chacra 201, Manzana 011, Parcela 019.

RESOLUCION Nº 1.416

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.163 de fecha 3 de septiembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6.164

Resistencia, 3 septiembre 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 35 de la Manzana 130, subdivisión de la Chacra 111, Circunscripción II, Sección B, a favor de ACEVEDO, Angel, M.I. Nº 17.017.096.

RESOLUCION Nº 1.417

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.164 de fecha 3 de septiembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6.165

Resistencia, 3 septiembre 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 02 de la Manzana 83, Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, a favor de LOPEZ, Esquivel Pedro, DNI Nº 17.251.567 y/o ALARCON, Mercedes Demetria, DNI. Nº 21.662.334.

RESOLUCION Nº 1.418

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.165 de fecha 3 de septiembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6.166

Resistencia, 3 septiembre 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 07 de la Manzana 76, subdivisión de la Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, a favor de RAMIREZ, Irma Robustiana, M.I. Nº 2.722.950.

RESOLUCION Nº 1.419

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.166 de fecha 3 de septiembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6.167

Resistencia, 3 septiembre 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 06 de la Manzana 77, subdivisión de la Chacra 125, Circunscripción II, Sección B, a favor de BERTERO, Antonio Ricardo, M.I. Nº 17.808.136 y/o SANTAJULIANA, Teresita Gabriela, M.I. Nº 18.112.476.

RESOLUCION Nº 1.420

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.167 de fecha 3 de septiembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6.168

Resistencia, 3 septiembre 2002

AUTORIZAR al señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 24 de la Manzana 73, subdivisión de la Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, a favor de BEAUVAIS, Juana, M.I. Nº 2.425.889.

RESOLUCION Nº 1.421

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.168 de fecha 3 de septiembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6.169

Resistencia, 3 septiembre 2002

DEJAR sin efecto la Resolución Nº 97 de fecha 15 de febrero de 1988.

AUTORIZAR al señor Intendente de la Municipalidad de Resistencia a proceder a la venta de la Parcela 16 de la Manzana 92, subdivisión de la Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, a favor de MENDOZA, Fortuosa DOMINGUEZ viuda de, M.I. Nº 1.223.700.

RESOLUCION Nº 1.422

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.169 de fecha 3 de septiembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6.170

Resistencia, 3 septiembre 2002

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria a otorgar por vía de excepción al señor CUADRA, Héctor L., M.I. Nº 7.448.559, domiciliado en Avenida Edison Nº 56, propietario del inmueble identificado con el padrón Nº 001840/005-9-000 y cuya nomenclatura catastral es Parcela 05, Manzana 01, Chacra 205, un plan especial de pago sin interés de financiación, por la deuda contraída con el Municipio en concepto de Tasas Retributivas de Servicios.

RESOLUCION Nº 1.423

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.170 de fecha 3 de septiembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6.171

Resistencia, 3 septiembre 2002

ADHERIR al Régimen de Promoción Industrial de la Provincia del Chaco en los términos de la Ley Nº 4.453 aprobada por la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco el 10 de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

RESOLUCION Nº 1.424

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.171 de fecha 3 de septiembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6.172

Resistencia, 3 septiembre 2002

APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental, la subdivisión del inmueble identificado como Circunscripción I, Sección C, Manzana 239, Parcela 30, para crear dos parcelas de forma irregular, una ubicada sobre la calle Roque Sáenz Peña, de siete metros de frente y ciento sesenta y un metros cuadrados de superficie, y otra ubicada al fondo, con acceso a través de un pasillo, en principio, de tres metros sobre la calle Sáenz Peña y luego de uno con cincuenta metros de ancho, que encierra una superficie total de doscientos treinta y nueve metros cuadrados.

RESOLUCION Nº 1.425

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.172 de fecha 3 de septiembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6.173

Resistencia, 3 septiembre 2002

AUTORIZAR a la Intendencia Municipal, Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria a otorgar por vía de excepción a liquidar la deuda con el cincuenta

por ciento (50%) de recargos que en concepto de patente correspondiente al vehículo marca Peugeot, dominio H-090224, mantiene con esta comuna la señora QUEIREL, Lilian Elia y otorgar un plan especial de pago sin intereses de financiación.

RESOLUCION Nº 1.426

Resistencia, 6 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.173 de fecha 3 de septiembre de 2002.

ORDENANZA Nº 6.196

Resistencia, 11 septiembre 2002

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo, Secretaría de Economía a tramitar ante las autoridades del Nuevo Banco del Chaco S.A. la obtención de un préstamo único, bajo la modalidad de adelantos transitorios en cuentas corrientes que posee el Municipio en dicha entidad crediticia, hasta un monto de **pesos seiscientos mil** ($ 600.000) con la aplicación de una tasa de interés del 30% TNA vencida variable, pudiendo recepcionarse parte de dicho importe en Certificados de Cancelación de Obligaciones Nacionales y/o Provinciales, el que será cancelado con las primeras acreditaciones que se produzcan de las cuotas de Participación Municipal.

Ing. Aída Beatriz Ayala
Presidente del Concejo

RESOLUCION Nº 1.458

Resistencia, 11 septiembre 2002

PROMULGAR la Ordenanza Nº 6.196 de fecha 11 de septiembre de 2002.

Ing. Benicio Szymula
Intendente Municipal

s/c. **E:23/9/02**

DECLARACIONES

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA
DECLARACION Nº 031

Resistencia, 27 agosto 2002

DECLARAR de Interés Municipal la realización del **III Encuentro de Nueva Generación de Escultores del País,** a llevarse a cabo durante los días 7 al 14 de septiembre del corriente año en la Plaza 25 de Mayo de 1810, bajo la organización de Grupo Nueva Generación de Escultores del Chaco.

Ing. Aída Beatriz Ayala
Presidente del Concejo

s/c. **E:23/9/02**

E D I C T O S

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Secretaría Nº 2, hace saber a SEGOVIA, Pedro Ricardo, de 22 años, argentino, DNI Nº 27.583.759, soltero, jornalero, domicilio en calle 6 e/ 47 y 49, Bº Hipólito Yrigoyen, que en estos autos caratulados: **"Segovia, Pedro Ricardo s/Lesiones graves",** 3.865/683/01, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 14 de mayo de 2002... **Elevación a juicio:** Para el procesado Pedro Ricardo Segovia sea juzgado por el delito de *lesiones graves* (art. 90 del C.P.). Fdo.: Dra. Estela V. Uro de Agnello, Agente Fiscal Nº 2". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2002.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. **E:13/9v:23/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: **"Gómez, Juan Pablo - López, Juan Antonio - López, Raúl Waldo s/ Hurto Gdo. Mayor",** Expte. 146, Fº 478, año 1992, Secretaría Nº 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Juan Pablo GOMEZ (argentino, soltero, agricultor, domiciliado en Paraje Miraflores, Lote 42, Juan José Castelli, nacido en Empedrado, Corrientes el día 26 de junio de 1939, hijo de Demetrio Gómez y de Eugenia López), la que en su parte dispositiva pertinente dice: **"Nº 128...** Presidencia Roque Sáenz Peña, 13/08/02... **Resuelve:** I)... II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *hurto de ganado mayor* (art. 163 inc. 1º del C.P.) que pudo corresponder en la presente causa sobreseyendo total y definitivamente a Juan Pablo Gómez,...". Fdo. Dr. Carlos Cesal, Pte. Trám. y Deb.; Dr. Horacio Simón Oliva, Juez; Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez subrogante; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 4 de septiembre de 2002.

Dra. Elina Inés Vigo, *Secretaria*

s/c. **E:13/9v:23/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El Dr. Carlos Cesal, Presidente de trámite y debate, en los autos caratulados: **"Gómez, Juan Pablo - López, Juan Antonio - López, Raúl Waldo s/ Hurto Gdo. Mayor",** Expte. 146, Fº 478, año 1992, Secretaría Nº 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Raúl Waldo LOPEZ (DNI Nº 24.544.032, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Paraje Yapeyú, Miraflores, nacido en Juan José Castelli el día 13 de diciembre de 1974, hijo de Juan Antonio López y de Wenceslada Retamozo), la que en su parte dispositiva pertinente dice: **"Nº 128...** Presidencia Roque Sáenz Peña, 13/08/02... **Resuelve:** I)... Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *hurto de ganado mayor* (art. 163 inc. 1º del C.P.) que pudo corresponder en la presente causa sobreseyendo total y definitivamente a Raúl Waldo López,...". Fdo. Dr. Carlos Cesal, Pte. Trám. y Deb.; Dr. Horacio Simón Oliva, Juez; Dr. Teodoro Clemente Kachalaba, Juez subrogante; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 4 de septiembre de 2002.

Dra. Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. **E:13/9v:23/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Raúl Eduardo DECURNEK, sin alias, argentino, 38 años de edad, casado, comerciante, nacido en San Fernando, Prov. de Buenos Aires el 3 de septiembre de 1963, hijo de Raúl Eduardo Decurnek y Estela Ruiz, titular del DNI Nº 16.399.980, con último domicilio en Parcela Nº 9 del Barrio San Francisco, de Gral. San Martín, Chaco; que en los autos caratulados: **"Decurnek, Raúl Eduardo s/Depositario infiel",** Expte. Nº 1.615/01, la Sra. Agente Fiscal Nº 2 ha formulado requerimiento de elevación a juicio en su contra por la presunta comisión del delito de *depositario infiel* (art. 263 en función del art. 262, ambos del C. Penal) y que este Tribunal por decreto de fecha 24/06/02 ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de quinientos pesos ($ 500,00)". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. General José de San Martín (Chaco), 28 de agosto de 2002.

Dr. Francisco R. Insfrán
Secretario

s/c. **E:13/9v:23/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French Nº 166, Primer Piso, de la ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez, hace saber que en los autos caratulados: **"Gilbarg de Zeigerman Kelly Dolly s/Concurso Preventivo",** Expte. Nº 13.484/02, que el 22 de agosto de 2002 se ordenó la apertura del Concurso Preventivo (presentado en fecha 05/07/02) de Kelly Dolly GILBARG de ZEIGERMAN, D.N.I. Nº 5.192.806 - C.U.I.T.

Nº 27-05192806-2-, con domicilio social, fiscal y comercial en calle Arturo Illia Nº 260 de la ciudad de Resistencia y real en la calle Pago Largo Nº 987, de la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia de Corrientes, fijándose plazo hasta el 25 de octubre de 2002 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico CPN Guillermo Rodolfo Oria, quien recibirá los mismos en su domicilio de Remedios de Escalada Nº 353 de Resistencia y deberá presentar los informes individual y general ordenados por la Ley 24.522, el 06 de diciembre de 2002 y 28 de febrero de 2003, respectivamente. además se ha señalado para el 01 de octubre de 2003, a las 10:00 horas, para la realización de la Audiencia Informativa conforme lo establecido por el inc. 10º del Art. 14, en sede del Tribunal. Publíquese edictos por cinco (5) días. Resistencia, 02 de septiembre de 2002.

Clelia M. Borisov, *Abogada/Secretaria*

R.Nº 110.290 **E:13/9v:23/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Los señores Jueces de la Cámara Primera en lo Criminal, Primera Circunscripción Judicial, hacen saber a Oscar Roberto LOPEZ, nacido en Argentina, jornalero, La Leonesa, Chaco, 18 de julio de 1974, hijo de NN y de Irma López, domiciliado en Paraje Cancha Larga, de La Leonesa, Chaco, DNI Nº 23.607.368, que en autos: **"López, Oscar Roberto s/Robo con fuerza en las cosas'',** Expte. Nº 321/92, Secretaría Nº 2, se ha dictado la siguiente resolución: **"Nº 106.** Resistencia, 20 de agosto de 2002. **Visto:... Considerando:... Falla:** Iº) Declarando la insubsistencia de los actos procesales cumplidos a partir de fs. 39 y vta. de la presente causa y la extinción de la acción penal por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) en relación al delito de *robo con fuerza en las cosas* (art. 164 del C.P.) por el que fuera indagado Oscar Roberto López, de filiación referida en autos, sobreseyéndose total y definitivamente la presente causa en favor del referido imputado (art. 345 del C.P.P.). Sin costas. IIº) Dejar sin efecto la orden de captura que obra en el orden del día Nº 13.378, punto 18 de fecha 28/05/99 contra el imputado, librándose las correspondientes comunicaciones. Regístrese,...''. Fdo.: Dres. Alejandro Ernesto Parmetler, Zulma Graciela Chavarría de Ise, Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Jueces. Ante mí: Secretario Dr. Alberto Benasulin.

Dr. Alberto Benasulin, *Secretario*

s/c. **E:16/9v:25/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Secretaría del Dr. Ernesto Javier Azcona, hace saber, que en los autos caratulados: **"Luque, Rolando Alcides s/Ejecución de Pena'',** Expte. Nº 77/01 del registro de este Tribunal, se ejecuta la Sentencia Nº 55 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, en fecha 11 de agosto de 2001, respecto de Rolando Alcides LUQUE (alias "Negro", argentino, casado, domiciliado en Brown 243 de Gral. San Martín, Chaco, nacido en dicha localidad el 18/02/61, hijo de Tranquilino Luque y de Basilia Cardozo, D.N.I. Nº 14.037.854), fallo que en su punto 6º), reza: "Nº 55... **Falla:** I) Condenando a Rolando Alcides LUQUE... y de tres años de inhabilitación especial para el ejercicio de empleo público –Art. 20 bis, Inc. 1º del C.P.– Hechos perpetrados en fecha 10-05-95 y hasta 28-07-95, investigados en Expte. Nº 722/95 del Juzgado de Instrucción de Gral. San Martín)... Fdo.: Dra. Mirta Zelga de Gaynecotche, Juez; Dr. Luis Migliore, Juez; Dr. Jorge Alberto Lasgoity, Juez; Dra. Inés Noguera, Secretaria, Cámara Tercera en lo Criminal". Se comunica el presente Edicto a los efectos del cumplimiento del Art. 10 de la Ley 4.425/97. Resistencia, Agosto 20 de 2002.

Dr. Ernesto Javier Azcona
Secretario

s/c. **E:16/9v:25/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El Señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Juan Carlos AVALOS, D.N.I. Nº 14.323.593, argentino, con 40 años de edad, casado, técnico, nacido en El Colorado - Formosa, el 14/09/61, hijo de Elso Orlando Avalos (f) y de Ada Elena Benítez, y domiciliado en calle Farrel Nº 514 de la localidad de General San Martín - Chaco, que en los autos caratulados: **"Avalos, Juan Carlos s/Estafa en grado de tentativa'',** Expte. Nº 1999/00, se han dictado las siguientes resoluciones: "//sistencia, 14 de diciembre de 2001. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva en contra de Juan Carlos AVALOS, ya filiado, por hallárselo incurso «prima facie», dentro de las prescripciones establecidas en el Art. 172 en función con el Art. 42 ambos del C. Penal, Estafa en grado de tentativa. II) Librar mandamiento de embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de Doscientos pesos ($ 200), que diligenciará el actuario, de conformidad a lo normado por el Art. 494 del C.P.P. III) ... IV) ... V) Notifíquese,... Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Instrucción de la Quinta Nominación. Dr. Mario G. Tourn, Secretario." "//sistencia, 10 de septiembre de 2002. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Juan Carlos AVALOS, ya filiado, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P. II) Notificar la resolución dictada a Fs. 72/78 y de la presente, de conformidad lo normado por el Art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese. (Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Instrucción de la Quinta Nominación. Dr. Mario G. Tourn, Secretario)". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 10 de septiembre de 2002.

Dr. Mario G. Tourn, *Secretario*

s/c. **E:18/9v:27/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- "La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Juan Marcelo RODRIGUEZ, argentino, con 20 años de edad, desocupado, con último domicilio en C. Santa Fe s/Nº de Presidencia Roca, Chaco, que ha nacido en esa misma localidad en fecha 29 de junio de 1981, hijo de Américo Rodríguez y de Lorenza Ruíz Díaz, D.N.I. Nº 28.819.526; que en los autos caratulados: **"Rodríguez, Sergio Germán; Rodríguez, Juan Marcelo; Rodríguez, Ramón Alberto s/Lesiones y agresión'',** Expte. Nº 0421/02, la Sra. Agente Fiscal Nº 2, Dra. Gladys Noemí Acosta de Scarel, formuló requerimiento de Elevación a Juicio, respecto del mismo, por la supuesta comisión de los delitos de Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.) y Daño (Art. 183 del C.P.), en concurso real (Art. 55 del C.P.)". Que posteriormente en decreto de fecha 26 de junio de 2002, la suscripta, dispuso trabar embargo en los bienes de Juan Marcelo RODRIGUEZ, hasta cubrir la suma de Doscientos pesos ($ 200). Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. General José de San Martín, Chaco, 10 de septiembre de 2002.

Dr. Sergio Raúl Varela, *Secretario*

s/c. **E:18/9v:27/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaría de la Dra. Lilian Borelli, sito en Brown Nº 249, 2º Piso, ciudad, en los autos caratulados: **"Pucheta de Aquino, Odona s/Juicio Sucesorio'',** Expte. Nº 1649, año 2002, cita a herederos y acreedores por edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial y en pizarra del Juzgado por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 11 de septiembre de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.315 **E:18/9v:23/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ceferino Nicéforo DELSEGGIO, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de abril de 2002.

Aurora Vranjes, *Secretaria*

R.Nº 110.316 E:18/9v:23/9/02

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, Juzgado de Paz Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Nelly Nieves ROMERO, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 2 de abril de 2002.

Justo Meza, *Secretario*

R.Nº 110.317 E:18/9v:23/9/02

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular Juzgado de Paz, Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Julio Darío AGUERREBERRY, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de abril de 2002.

Aurora Vranjes, *Secretaria*

R.Nº 110.318 E:18/9v:23/9/02

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Héctor STACUL, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de agosto de 2002.

Aurora Vranjes, *Secretaria*

R.Nº 110.319 E:18/9v:23/9/02

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular, Juzgado de Paz Pta. Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Andrés CORSINO SOLIS, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de septiembre de 2002.

Aurora Vranjes, *Secretaria*

R.Nº 110.320 E:18/9v:23/9/02

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Araldo Agustín RAFFIN, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 2 de septiembre de 2002.

Ligia A. S. de Michlig

Abogada/Secretaria

R.Nº 110.327 E:18/9v:23/9/02

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique Gerónimo ELIAS, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 5 de julio de 2002.

Aurora Vranjes

Secretaria

R.Nº 110.330 E:18/9v:23/9/02

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eugenio MOLINA, bajo apercibimientos legales. Quitilipi, 19 de abril de 2002.

Aurora Vranjes

Secretaria

R.Nº 110.331 E:18/9v:23/9/02

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en calle López y Planes Nº 38, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Adela Venturini de Bandeo M.I. Nº 6.605.053, para hacer valer sus derechos en Expte. Nº 11.377/01, caratulado: **"Venturini de Bandeo, Adela s/Juicio Sucesorio",** Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de octubre del 2001.

Dra. María Cristina Ramírez, *Secretaria*

R.Nº 110.312 E:18/9v:23/9/02

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Iride Isabel Ma. Grillo, Juez en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Nelly Alcira Traverso, en autos: **"Traverso, Nelly Alcira s/Sucesorio Ab-Intestato"** Expte. Nº 2.831/95, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de abril de 2002.

Dr. Sergio G. Lencovich

Abogado/Secretario

R.Nº 110.346 E:18/9v:23/9/02

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Dra. Gladys E. Zamora, en los autos caratulados: **"Terenghi, Carlos Omar s/Juicio Sucesorio"**, Expte. Nº 15354, año 2002, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sr. Carlos Omar Terenghi, D.N.I. Nº 7.929.388, que deberán comparecer a deducir las acciones que por derecho correspondan. Secretaría, Resistencia, 12 de septiembre de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez, *Secretaria*

R.Nº 110.347 E:18/9v:23/9/02

––––––––––––> * <––––––––––––

MINISTERIO DE

EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Dirección Regional Polinivel - Región I

Se den por notificados que por Resolución Nº 1.284/02 MECCyT se aprobó el Concurso Nº 30 de Ingreso a la docencia para maestros de grado: ZACARIAS, Liliana Beatriz, DNI Nº 22.787.586 en la Vac. Cesantía Barrionuevo L., Resol. Nº 356/99 MECCyT de la EGB Nº 6. GOMEZ, Ramón Héctor, DNI Nº 17.150.006 en la Vac. Afectación, Resol. Nº 2.348/00 MECCyT de la EGB Nº 50. AGUIRRE, Sandra Elizabeth, DNI Nº 24.079.488 en la Vac. Trasl. Def. Vidal, Mónica, Resol. Nº 158/00 MECCyT de la EGB Nº 103. MALDONADO, Lelia, DNI Nº 18.518.599 en la Vac. Afectación, Resol. Nº 439/00 MECCyT de la EGB Nº 113 . TKACZUK, Gladis E., DNI Nº 16.398.100 en la Vac. Trasl. Def. Alicia Bonfanti, Resol. Nº 158/00 MECCyT de la EGB Nº 117. ALVAREZ, Ramona, DNI Nº 17.808.405 en la Vac. Trasl. Def. Gill, María, Resol. Nº 158/00 MECCyT de la EGB Nº 897.

Dado que es necesario cumplir con este trámite a efectos de proseguir con urgentes acciones de cumplimiento anual establecido por Ley 3.529 –Estatuto del Docente– (t.a.).

Justina Y. de Inglant

Supervisora Técnica

s/c. E:20/9v:25/9/02

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la señora María Angela IVAÑE Vda. de DUBIEL, para que se presente a hacer valer sus derechos, en autos: **"Ivañe Vda. de Dubiel, María Angela s/Juicio Sucesorio",** Expte. Nº 1.272, Fº 116, año 2000, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres veces. Secretaría, 3 de septiembre de 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi

Abogada/Secretaria

E:20/9v:25/9/02

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en calle Brown Nº 249, 2º piso, Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a partir de su última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia de José LONDERO, M.I. 3.550.236; Rosa ARANDA de LONDERO, M.I. 0.917.959, y Hetel Cristina LONDERO de CACERES, M.I. 4.514.968, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca `por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, relación a los bienes relictos, en autos: **"Londero, José; Aranda de Londero, Rosa y Londero de Cáceres, Hetel Cristina s/ Sucesorio",** Expte. Nº 1.655/02. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz. Resistencia, 13 de septiembre del 2002.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.351 **E:20/9v:25/9/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaría de la Dra. Carmen Sánchez, sito en calle Brown Nº 249, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a los herederos y acreedores de doña Angela GOMEZ de FRETE, M.I. Nº 6.574.714, en los autos caratulados: **"Gómez, Angela de Frete s/Juicio Sucesorio",** expediente Nº 1.644/01, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de julio de 2001.

Dra. Carmen Sánchez, *Secretaria*

R.Nº 110.352 **E:20/9v:25/9/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial Nº 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en los autos: **"Romero Rivero, Ramón s/Sucesorio",** Expte. Nº 1.702, folio 590, Sec. 4, año 2002, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera don Ramón ROMERO RIVERO, M.I. Nº 14.570.207, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 2 de septiembre de 2002.

Ligia A. S. de Michlig
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.354 **E:20/9v:25/9/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

EDICTO.- El Dr. Marcelo Fabián Soto, Juez de Paz de 1ª. Especial, subrogante, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, y en los autos: **"Ramírez, Alfredo y Zelaya Vda. de Ramírez, Etelvina s/Sucesorio",** Expte. Nº 3.118, folio Nº 82, Sec. 2, año 2002, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de quienes en vida fuera doña Etelvina ZELAYA, M.I. Nº 6.562.533, fallecida el 01 de mayo de 2002, y don Alfredo RAMIREZ, M.I. Nº 3.553.395, fallecido el 01 de mayo de 2000, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 10 de septiembre de 2002.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.Nº 110.355 **E:20/9v:25/9/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación –subrogante– de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Andrés GIMENEZ. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 15 de julio de 2002.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.361 **E:20/9v:25/9/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. RUBEN EDGARDO QUIJANO, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Señor LUIS ALBERTO SARACHAGA, D.N.I. N° 13.698.297, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución N° 85/02 - Sala I, en los autos caratulados: **"Dcción. Gral. de Rentas - s/J.A.R. a los Sres. Luis A. Sarachaga y Víctor José Laola",** Expte. N° 403221100-15.638-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "Resistencia, 08 de agosto de 2002. **Visto:** En el Acuerdo de la fecha, el Expte. N° 403221100-15638-E, caratulado: "Dcción. Gral. de Rentas - s/J.A.R. a los Sres. Luis A. Sarachaga y Víctor José Laola" y Expte. N° 1/88 con 148 fs., N° 3/88 con 547 fs., N° 4/88 - 1º Cuerpo con 310 fs.; 2° Cuerpo con 52 fs., 2° Cuerpo - Pruebas - con 95 fs., todos de la Municipalidad de General Pinedo; Expte. N° 77/94 de la Cámara en lo Criminal, Folio 534 - Cuerpo 1º con 155 fs., Cuerpo 2° con 307 fs.; Cuerpo 3° 464 fs.; Cuerpo 4° con 603 fs.; Cuerpo 5° con 769 fs.; Cuerpo 6° con 921 fs. y Cuerpo 7° con 1075 fs.; Expte. N° 241 - Folio 414 - año 93 -Cuerpo 1º con 144 fs.; Cuerpo 2° con 348 fs.; Cuerpo 3° con 497 fs.; Cuerpo N° 4 con 639 fs. RESULTA:... CONSIDERANDO: VOTO DEL SR. VOCAL DR. OSCAR ALFREDO CACERES...VOTO DEL SR. VOCAL CR. RUBEN DARIO NOGUERA...POR ELLO: LA SALA I EN EL AREA SECTOR PUBLICO PROVINCIAI, DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO **RESUELVE:** Artículo 1°).- Declarar responsables a los Sres. Víctor José Laola y Luis A. Sarachaga, en forma solidaria por la suma de Sesenta y cuatro mil quinientos veintidós pesos con 68/100 ($ 64.522,68) determinada como perjuicio fiscal, suma a la que deberá adicionarse los intereses, tasa pasiva, hasta el momento del efectivo pago. Artículo 2°).- Intimar a los responsables al pago de la suma determinada en el Artículo 1º, en el plazo establecido por el Artículo 84°) de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Artículo 3°).- Dar intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86°) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al Artículo 2°) de la presente. Artículo 4°).- Notificar a los enjuiciados y dar en forma sintetizada al Boletín Oficial. FIRMADO: Cr. Rubén Darío Noguera. Vocal. Dr. Oscar Alfredo Cáceres. Vocal. RESOLUCION N° 85. Consta de siete rojas. Cpde. Acuerdo Sala I N° 26 - Pto. 7°. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. **E:20/9v:25/9/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

EDICTO.- Primitivo Ismael Alvarez, Juez de Paz suplente del Juzgado de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores, en los autos caratulados: **"Concepción Benítez de Acevedo y Ramón Iginio Acevedo s/Juicio Sucesorio",** Expte. Nº 153, folio Nº 52, año 2001, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 16 de mayo del 2001.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.Nº 110.366 **E:20/9v:25/9/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

EDICTO.- Dra. Sonia S. de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señor Valerio OSISCKA, en autos caratulados: **—Osiscka, Valerio s/Juicio Sucesorio",** Expte. Nº 1.129, folio 152, Sec. Nº 1, año 2002, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 19 de julio de 2002.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.Nº 110.367 **E:20/9v:25/9/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de 2da. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en los autos caratulados: **"Gustavo Alberto Hofler s/Juicio Sucesorio",** Expte. Nº 306, folio Nº 75, año 2002, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 14 de agosto del 2002.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.Nº 110.368 **E:20/9v:25/9/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de 2da. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, en los autos caratulados: **"Francisco Duchenko s/Juicio Sucesorio",** Expte. Nº 307, folio Nº 75, año 2002, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 14 de agosto del 2002.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.Nº 110.369 **E:20/9v:25/9/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

EDICTO.- La Dra. María Ester Pereyra, Juez en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. 9 de Julio Nº 322, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. Sixto Justo PELOSO, D.N.I. Nº 7.929.599, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Peloso, Sixto Justo s/Juicio Sucesorio'',** Expte. Nº 4.690/01. Resistencia, 8 de julio del 2001. Lidia V. Aquino, Abogada-Secretaria Juzgado Civil y Comercial Nº 7. Secretaría, 7 de agosto del 2001.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.371 **E:20/9v:25/9/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Jueza de Paz de Primera Categoría Especial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en calle Brown Nº 249, 2º piso, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, herederos y acreedores de Enrique Antonio CONTRERAS, M.I. Nº 4.831.298, en Expte. Nº 2.893/01, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de septiembre de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.373 **E:20/9v:25/9/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

EDICTO.- Dra. Anadón Ibarra de Lago, María Ester, Juez Civil y Comercial, cita por dos días a los Sres. Víctor MONTIEL, L.E. Nº 7.524.081, y Marcelo Javier MONTIEL, DNI Nº 17.016.432 para que en el plazo de diez (10) días de su última publicación comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: **"Canteros, Jorge Edgardo Omar c/Feu, Mario Gustavo y/o quien Resulte Responsable s/Escrituración'',** Expte. 7.096/98 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 1ª Nominación, sito en López y Planes 26, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Anadón Ibarra de Lago, María Ester, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que los represente en juicio. Resistencia, 4 de septiembre de 2002.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.375 **E:20/9v:23/9/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

EDICTO.- Dra. María Ester Pereyra, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Primera Instancia de la ciudad de Resistencia y Secretaría Nº 7, sito en Avenida 9 de Julio Nº 322, de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Ismael PEDRAZA, M.I. Nº 6.682.433, posteriores a la fecha de la última publicación para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Pedraza, Ismael Ernesto s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato'',** Expte. Nº 4.794/02. Resistencia, 10 de septiembre de 2002.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.381 **E:20/9v:25/9/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

EDICTO.- El señor Ernesto Luis Graf, Juez de Paz titular de Gancedo, en autos: **"Pieretti, Eugenio Teófilo s/Sucesorio'',** Exp. Nº 99, Fº Nº 223, año 2001, Secretaría única, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Eugenio Teófilo PIERETTI, M.I. Nº 7.893.246, bajo apercibimiento de ley. Gancedo, Chaco, 25 de abril de 2001.

Dra. Mirna Besga de Cano
Secretaria

R.Nº 110.384 **E:20/9v:25/9/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, con domicilio en calle Brown Nº 249, 1º piso, ciudad, cita por 3 días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que crean con derecho al haber hereditario de doña Nelly GUTIERRES de ESQUIVEL, M.I. Nº 6.591.164. Autos: **"Gutiérres de Esquivel, Nelly s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato'',** Expte. Nº 2.479/02. Resistencia, 9 de septiembre de 2002.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.Nº 110.386 **E:20/9v:25/9/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la ciudad de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Oreste Fernando ORTIELLI, M.I. Nº 2.522.429, en autos caratulados: **"Ortielli, Oreste Fernando s/Juicio Sucesorio'',** Expte. Nº 1.099, Fº 31, año 2002, Libro Nº VI, Secr. Nº 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 17 de septiembre de 2002.

Justo Meza, *Secretario*

R.Nº 110.387 **E:20/9v:25/9/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS
PROVINCIA DEL CHACO

In.S.S.Se.P. comunica: Que a partir del 16 de septiembre del 2002, el horario de atención de la Farmacia Social In.S.S.Se.P. será de **lunes a viernes de 7.00 hs. a 12.00hs., turno mañana** y de **14.30 hs. a 18.30hs., turno tarde** y los días sábados de **8.00 hs. a 12.00hs.,** incluyendo las Farmacias del interior.

Ramona Díaz
a/c. de la Dirección Técnica y Control de Gestión

s/c. **E:20/9v:30/9/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten, en los autos: **"Heredia, José Mercedes s/Juicio Sucesorio'',** Expte. Nº 1.103, folio Nº 840, año: 1998. Villa Angela, Chaco, 11 de septiembre de 2002.

Esc. Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.Nº 110.388 **E:23/9v:27/9/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

EDICTO.- Dr. Héctor H. Segui, Juez de Paz Primera Especial, Sáenz Peña, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María JANCKUK. Sáenz Peña, 8 agosto de 2002.

Angel Roberto Castaño
Secretario

R.Nº 110.389 **E:23/9v:27/9/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Primera Categoría Especial Nº 2, sito en la calle A. Brown Nº 151, 2do. piso, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: **"Bee, Washington y Marassi, Sara s/Sucesorio'',** Exp. Nº 1.877/02, cita por (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Washington BEE (M.I. Nº 7.407.617) y doña Sara MARASSI (M.I. Nº 1.457.735) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de septiembre de 2002.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.392 **E:23/9v:27/9/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Nº 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Juan CABRERA, M.I. Nº 7.412.669, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: **"Cabrera, Juan s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato'',** Expte. Nº 3.384/01, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de septiembre de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.Nº 110.395 **E:23/9v:27/9/02**

–––––––––––––> * <–––––––––––––

EDICTO.- La Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago,

Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en López y Planes Nº 26, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: **"Smith, Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato",** Expte. Nº 14.488, año 2002, cita por 3 días y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don Carlos Alberto SMITH (M.I. 7.404.084) a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 del Código de Proc. Civil y Comercial. Resistencia, 29 de agosto de 2002.

Dra. Alba Graciela Cordon
Secretaria

R.Nº 110.397 **E:23/9v:27/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en calle French Nº 166, 1er. piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Luis Francisco VENTURINI, L.E. Nº 7.417.426, en autos: **"Venturini, Luis Francisco s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato",** Expte. Nº 14.491/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de septiembre del 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.Nº 110.398 **E:23/9v:27/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez, Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en calle French Nº 166, 2º piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días de la última publicación, a los herederos y acreedores de don Alberto Juan MUGNIER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Mugnier, Alberto Juan s/Juicio Sucesorio",** Expte. Nº 9.430/02, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de junio de 2002.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.403 **E:23/9v:27/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- La **Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno,** sito en calle Marcelo T. De Alvear Nº 145, 2º piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, hace saber que de acuerdo a lo establecido en el art. 48 de la Ley 1.140 en sumario administrativo, caratulados: **"Dirección General de Rentas",** Expte. Nº 214-10-11-93-0169 R, se dictó: ///...sistencia, 16 de septiembre de 2002. **Visto... Considerando...** DISPONE: **Artículo 1º:** Formular **Capítulo de Cargo,** al Sr. Fermín Olegario CARRIZO, D.N.I. Nº 11.779.201, por considerar que prima facie, su conducta habría transgredido lo normado en Ley Nº 2.017 Art. 21, Inc. 1) Prestar personalmente el servicio en lugar, condiciones de tiempo y forma que determinen las reglamentaciones correspondientes,... Inc. 3) Observar en el servicio la conducta decorosa y digna que la función oficial exige. Inc. 8) Llevar a conocimiento de la superioridad, por vía jerárquica todo procedimiento irregular que pueda causar perjuicio patrimonial..., o configurar daño para la administración. **Artículo 2º:** OTORGAR el plazo de CINCO (5) días hábiles a contar desde la última publicación, para que el agente presente defensa u ofrezca pruebas de que intente valerse. **Artículo 3º:** En virtud, a ser desconocido el domicilio del agente, se publicará por el término de tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 de septiembre de 2002.

Dra. Nirma Lilian Carballo
Abogada/Instructora

s/c. **E:23/9v:27/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El señor Juez en lo Civil y Comercial Nº 2, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en los autos caratulados: **"Romero, Lorenzo Justiniano y Blanca Alfonso s/Sucesorio",** Expte. Nº 587, Fº 310, año 2002, Sec. Nº 3, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de agosto de 2002.

Dr. José A. Jiménez Ortega
Defensor Oficial

s/c. **E:23/9v:27/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El señor Juez de Paz Primera Especial, Dr. Héctor Hugo Segui, en los autos caratulados: **"Mamani, Benito y Afloricia Jesús Rojas Vda. de Mamani s/ Sucesorio",** Expte. Nº 4.476, Fº 234, año 2001, Sec. Nº 2, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de agosto de 2002.

Elba Dolores Páez
Secretaria

s/c. **E:23/9v:27/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Décima Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French Nº 166, P.A., hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: **"Fonseca, Ramón Raúl s/Pedido de Quiebra por Rovner, Fernando José",** Expte. Nº 10.945/02, que en fecha 16/09/2002 se ha **declarado la quiebra** de Ramón Raúl FONSECA, D.N.I. Nº 13.518.018, sin número de CUIT o CUIL denunciado, con domicilio real en Av. Nicolás Rojas Acosta Nº 496, de la ciudad de Resistencia. Interviene como Síndico el C.P.N. BLANCO, Oscar Daniel, con domicilio en José Mármol Nº 80, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 16 de septiembre de 2002. **Resuelvo:** ... IV) Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º)... XIII) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el día **30 de octubre de 2002...** XV) Fijar el **11 de diciembre de 2002** como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XVI) Establecer el **5 de marzo de 2003,** como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q... Fdo.: Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom. Rcia., 17 de septiembre de 2002.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. **E:23/9v:2/10/02**

L I C I T A C I O N E S

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 04/2002
RESOLUCION Nº 1.445/02

Objeto: Provisión de (180.000) lts. de gas oil, por sistema de vales de 20 y 50 lts. cada uno.

Lugar, fecha y hora de apertura: Dcción. Licitaciones-Dcción. Compras, sita en Monteagudo Nº 175, planta alta, el día 30 de septiembre del 2002, a las 10.00 horas.

Consultas y venta de pliegos: En la dependencia citada precedentemente, días hábiles de 7.30 a 11.30 horas.

Antonio Néstor Rossi
Dir. Gral. de Relac. Públicas

s/c. **E:20/9v:23/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA Nº 030/2002

Consiste en la contratación por el término de 1 (un) año de una empresa de derecho privado que, operando debidamente autorizada bajo la figura empresarial de

"Aseguradora de Riesgo del Trabajo (A.R.T.)", otorgue la cobertura integral del seguro obligatorio de riesgos del trabajo a través de los servicios, beneficios y prestaciones establecidas por la Ley Nº 24.557 y sus reglamentaciones, con un Presupuesto Oficial estimativo de $ 300.000,00 (son **pesos: Trescientos mil),** I.V.A. incluido.
Fecha y hora de apertura: 11/10/2002. **Hora:** 10.00.
Valor del pliego: $ 300,00 (son **pesos: Trescientos).**
Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.
Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.
Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299, S.E.CH.E.E.P., Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.chaco.gov.ar.

El Directorio
c/c. **E:20/9v:25/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a **Licitación Pública Nº 3 - 50/2002** para los trabajos de "Reciclaje de la instalación de aire acondicionado", en el edificio sede de sucursal **El Colorado (Formosa).**
La apertura de las propuestas se realizará el 10/10/02, a las 12.30 hs., en el área de Logística, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, oficina 311-(1036), Capital Federal.
Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en sucursal El Colorado (Formosa) y en la Gerencia Zonal sucursal Resistencia.
Costo estimado: $ 30.250, IVA incluido.
Valor del pliego: $ 50.

Noemí Ester Imparato
Jefe de Departamento

R.Nº 110.394 **E:23/9v:30/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 001/2002
EXPEDIENTE Nº 006/2002

Objeto: Adquisición de dos (02) computadoras, una (01) teclado, un (01) impresora laser, una (01) grabadora de C.D. y un (01) gabinete.
Fecha y hora de apertura: 16 de octubre de 2002.
Hora: 9.00 horas.
Destino: Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco.
Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes Nº 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
   Domicilio: López y Planes Nº 215, piso 3º, Rcia., Chaco.
2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco.
   Domicilio: Av. Callao Nº 322.
3) Internet: email: pjch.compras@ecomchaco,com.ar
   www.justiciadelchaco.com.ar/licitacionpublica

Valor del pliego: $ 8,00 (Pesos **Ocho)** en papel Sellado Provincial.
Horario de atención: de 7.30 a 12.00 hs.
s/c. **E:23/9v:2/10/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:
PUBLICA Nº 029/2002

Consiste en la contratación del: **Servicio de lecturas de estados de medidores registradores del consumo de energía eléctrica y relevamiento de novedades, a llevarse a cabo en el área de influencia de la Gerencia área Metropolitana, Resistencia, Provincia del Chaco y por un período de seis (6) meses y a razón de 83.000 (ochenta y tres mil) lecturas mensuales aproximadamente,** con un Presupuesto Oficial estimativo de $ 108.500,00 (son **pesos: Ciento ocho mil quinientos),** I.V.A. incluido.
Fecha y hora de apertura: 22/10/2002. **Hora:** 10.00.
Valor del pliego: $ 109,00 (son **pesos: Ciento nueve).**
Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.
Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.
Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano Nº 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299, S.E.CH.E.E.P., Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.chaco.gov.ar. y/o ecomchaco.com.ar.

El Directorio
c/c. **E:23/9v:27/9/02**

CONVOCATORIAS

ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS DE RESISTENCIA S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Estación terminal de Omnibus de Resistencia S.A. a realizarse el día 10 de octubre de 2002 a partir de las 19:00 horas, en primera convocatoria y a partir de las 20:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

O R D E N D E L D I A

1º) Designación de dos accionistas para la firmar el Acta.
2º) Consideración del inventario inicial y de los estados contables de inicio de actividades de la sociedad anónima regularizada al 14 de febrero de 2002.
3º) Aprobación de las cuentas escriturales y composición del capital a la fecha de regularización.
4º) Revocación del mandato de los directores y síndicos que actuaron durante la etapa de regularización y aprobación de lo actuado hasta la fecha.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio, designación de sus integrantes y designación de tres síndicos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.

Gustavo Fernández Machenaud
Gerente

R.Nº 110.314 **E:16/9v:25/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

LA MODESTA SOCIEDAD ANONIMA
Villa Angela - Chaco
C O N V O C A T O R I A

El Directorio de la **Modesta S.A.,** en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Social y disposiciones legales pertinentes, convoca a los accionistas por el término de cinco días a la Asamblea General Extraordinaria de la entidad que se realizará el día 5 de octubre del 2002, a las 19 horas en el local social, sito en Avenida 25 de Mayo Nº 680, de esta ciudad, para tratar el siguiente

O R D E N D E L D I A:

1. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la señora Presidente y Síndico aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2. Aumento de Capital Social.
3. Reforma del Estatuto Social. Artículo Cuarto: Capital y Undécimo: Fiscalización.
4. Emisión y suscripción de acciones.

Nota: Transcurrida una hora la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.

Mirta Noemí Lobera de Giordano
Presidente
Elva Delia Lobera de Ursiny
Vicepresidente

R.Nº 110.360 **E:20/9v:30/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

AERO CLUB CHACO

C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los señores socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de septiembre de 2002, a las 9.30 horas, en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional Nº 11, Km. 977,5, Campo Los Palmares, Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente

O R D E N D E L D I A:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2. Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del ejercicio Nº 81 cerrado el 30 de junio de 2002 e informe de los Revisores de Cuentas.
4. Tratamiento de distribución del resultado del ejercicio.
5. Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
6. Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: un (1) Presidente, por dos años; un (1) Secretario General, por dos años; un (1) Secretario de Actas, por un año; un (1) Tesorero, por dos años; dos (2) vocales titulares, por dos años; dos (2) vocales suplentes, por dos años; tres (3) Revisores de Cuentas titulares y dos (2) Revisores de Cuentas suplentes, por un año.

Sr. Nicolás J. Filipponi
Secretario General
Dr. Roberto Florencio G. Mora
Presidente

Nota: La asamblea funcionará con la mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.

R.Nº 110.364 **E:20/9v:25/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE RESISTENCIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

C O N V O C A T O R I A

Señor asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el 29 de septiembre de 2002, a las 9.00 horas en el local social calle José Alsina 157, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

O R D E N D E L D I A:

1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
2) Elección de tres socios para la mesa receptora de votos.
3) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Contralor de Cuentas del Balance al 30/06/2002.
4) Tratamiento de la cuota societaria.
5) Tratamiento de deudores incobrables.
6) Tratamiento Convenio Aeropuerto Argentina 2000.
7) Elección de los miembros de Comisión Directiva compuesta por:
   1 Presidente por finalización de mandato.
   1 Secretario por finalización de mandato.
   1 Tesorero por finalización de mandato.
   1 Vocal titular 1º por finalización de mandato.
   1 Vocal titular 2º por finalización de mandato.
   4 Vocales suplentes por finalización de mandato.
   3 Controladores de Cuentas titulares por finalización de mandato.
   3 Controladores de Cuentas suplentes por finalización de mandato.
8) Resultado de la elección y proclamación de las nuevas autoridades.

Cañizares, Augusto N. ***Hugo N. Bengler***
Secretario *Presidente*

R.Nº 110.370 **E:20/9v:30/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

ASOCIACION TALLERES REPARACION AUTOMOTORES Y AFINES DEL CHACO

C O N V O C A T O R I A

Como establece su estatuto, convoca a **Asamblea General Ordinaria,** el día 28 de septiembre del 2002, a las 21.30 hs., en su sede social transitoria de Quebracho 35, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

O R D E N D E L D I A:

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
2.- Elección de dos (2) socios para firmar el libro de actas de la Asamblea.
3.- Lectura y aprobación de Memoria y Balance de Gastos y Recursos de la institución.
4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Leonardo Binetti ***Víctor Rodríguez***
Presidente *Secretario*

R.Nº 110.390 **E:23/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

ASOCIACION MUTUAL DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA DE PAZ Y DE FALTAS DEL CHACO

Charata - Chaco

C O N V O C A T O R I A

Estimados asociados: En cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, convocamos a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de octubre de 2002, a las 9.00 horas en el Club de Caza y Pesca de Machagay, sito en Ruta Provincial Nº 16, de la ciudad de Machagay (Chaco), con el siguiente

O R D E N D E L D I A:

1º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.
2º) Informe sobre la realización de la Asamblea fuera de término.
3º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultado (Cuadro de Recursos y Gastos) correspondiente a los ejercicios finalizado el 31/12/2001, informe de la Junta Fiscalizadora e informe del Auditor.

De los Estatutos. Art. 38: "El quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos Directivos y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos a miembros".

Mirna Bezga ***Omar Zajario Juszczuk***
Secretaria *Presidente*

R.Nº 110.391 **E:23/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

ASOCIACION DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION

Las Breñas - Chaco

C O N V O C A T O R I A

Señores asociados: En cumplimiento de disposiciones estatutarias y normas vigentes, el Consejo Directivo de la Asociación de Comercio, Industria y Producción de Las Breñas, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 26 de octubre de 2002, a partir de las 20.30 horas en el salón Aldo Herrera de la Mutual de la Asociación de Comercio, Industria y Producción de esta localidad, con el propósito de considerar el siguiente

O R D E N D E L D I A:

1º) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria Anual,

Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Sindicatura del ejercicio comprendido entre el 1º de agosto de 2001 al 31 de julio de 2002.
3º) Consideración de altas y bajas de socios.
4º) Tratamiento de cuotas societarias.
5º) Renovación parcial del Consejo Directivo de acuerdo al Artículo 14º de los Estatutos Sociales, por cesación del mandato, por el término de dos (2) años en reemplazo de los señores: Presidente: Alberto Enrique Brugnoli por renuncia; Secretario: Reinoldo Edmundo Behnke; Tesorero: Antonio Asselborn; Protesorero: Luis Ferrero por renuncia; Vocal titular I: Rubén Luis Ferrero por renuncia; Vocal titular III: José Luis Cairatti, y tres vocales suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores: Elmer Lorenzini, Francisco Swistoniuk y Beatriz Franta; un Síndico titular en reemplazo del señor: Ricardo Omar Fernández y un Síndico suplente: en reemplazo del señor Julio Omar Herrera.

Nota: Deberán ser electos en votación por listas completas oficializadas con tres (3) días de anticipación por lo menos, en la que se determinarán los cargos correspondientes (Artículo 13 inciso C).

Reinoldo Edmundo Behnke
Secretario
Catalina R. Sequenzia
Vicepresidente a/c. Presidencia

R.Nº 110.393 **E:23/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

ASOCIACION CHAQUEÑA DE ANESTESIOLOGIA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Asamblea Extraordinaria

Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias vigentes, la Comisión Directiva de la **Asociación Chaqueña de Anestesiología** convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de octubre de 2002, a las 20.30 horas y a Asamblea General Ordinaria, el mismo día, a las 21.30 hs., en la sede de la entidad, sita en calle Entre Ríos Nº 676, de la ciudad de esta capital, a fin de tratar el siguiente

Orden del Día - Asamblea Extraordinaria:

Primero: Lectura y aprobación de acta de Asamblea anterior.
Segundo: Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.
Tercero: Tratamiento de reforma del Estatuto Social de la Asociación Chaqueña de Anestesiología en los siguientes puntos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 17, 18, 19, 22, 23, 26 y 29.

Orden del Día - Asamblea General Ordinaria:

Primero: Lectura y aprobación de acta de Asamblea anterior.
Segundo: Consideración y aprobación de: a) Memoria y balance general del período 2001/2002.
Tercero: Inventario general y cuenta de gastos y recursos del período 2001/2002.
Cuarto: Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
Quinto: Renovación de autoridades
A) Presidente.
B) Secretario.
C) Tesorero.
D) Comisión Revisora de Cuentas:
1.- Titular primero.
2.- Titular segundo.
3.- Suplente.
E) Secretarias:
1.- Científica.
2.- Gremial.
3.- Recursos Humanos.
Sexto: Elección de miembros del primer Tribunal de Etica.
Séptimo: Fijación del monto correspondiente al arancel de ingreso.
Octavo: Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.

Dr. Horacio Raúl Rivero *Secretario* ***Dr. Daniel Arturo Ford*** *Presidente*

R.Nº 110.399 **E:23/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

ASOCIACION CHAQUEÑA DE PESAS Y FISICOCULTURISMO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Señores socios: La Comisión Directiva de la Asociación Chaqueña de Pesas y Fisicoculturismo convoca a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 05/10/2002, en el local de San Buenaventura de Monte Alto Nº....., a las 17 hs. y a las 18 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

O R D E N D E L D I A:

1) Lectura y consideración del Acta anterior.
2) Elección de dos socios asambleístas para que suscriban el Acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31/12/2001.
4) Renovación de autoridades por finalización de mandato.
5) Renovación total del Tribunal de Etica o Disciplina.

Miguel Angel Rosales *Secretario* ***Mario Monfardini*** *Presidente*

R.Nº 110.400 **E:23/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

ASOCIACION CIVIL FUERZA Y ESPERANZA

La Asociación Civil Fuerza y Esperanza, sita en Angel Bustos 836 y en horario de atención de 8 a 12 y de 16 a 20 hs., a tal efecto de comunicarnos que nuestra institución realizará su Asamblea General Ordinaria de socios el próximo 30 de octubre del corriente, a las dieciocho horas en el local donde funciona la asociación y desarrollará el siguiente

O R D E N D E L D I A:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Estados Contables.
2º) Lectura y aprobación del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º) Reemplazo de los integrantes renunciantes de la Comisión Directiva.

Acompaña a la presente la siguiente documentación:
*Copia del Acta de reuniones de Comisión Directiva donde consta la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
*Copia del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
*Nómina de asociados.

Batalla, Carina Noemí *Presidente* ***Ferrari, Dora*** *Secretaria*

R.Nº 110.404 **E:23/9/02**

R E M A T E S

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María Mabel Saliva de Zorat, hace saber por dos (2) días en autos: **"Consorcio Copropietarios Edificio Tucumán c/Staroselsky y Jaraz Construcciones Civiles S.C.C. s/Ejecutivo",** Expte. Nº 6107/99, que la Martillero Gloria López rematará el día 23 de septiembre del 2002, a las 16,30 horas en calle Juan Domingo Perón Nº 657, ciudad, del siguiente inmueble: Circ. I, Secc. A, Manzana 52, Parcela 36, los Derechos y Acciones del 33,33% indiviso del Sector B, que comprende: 1º) Las Unidades Funcionales Nº 1, Planta Baja Polígono 00-01, Planta Baja, Sup. 41,67 m2, Unidad Funcional Nº 2, Planta Baja Polígono 00-02, Sup. 125,49 m2. Estas dos unidades ocupan el frente del edificio y son utilizadas como jardín, Unidad Funcional Nº 3, Primer Piso, Polígono 01-01, Sup. 50,13, Unidad Funcional Nº 4, Primer Piso, Polígono 01-02, Sup. 227,50 m2, Unidad Funcional Nº 5, Segundo Piso, Polígono 02-01, Sup. 247,62 m2. Estas tres unidades se encuentran desocupadas, sin edificación alguna y Unidades Complementarias Nº I: Polígono 00-03, Planta Baja, Sup. 11,75 m2, Unidad Complementaria Nº II: Polígono 00-04, Planta Baja, Sup. 11,75 m2; Unidad Complementaria Nº III: Polígono 00-05, Planta Baja, Sup. 11,75 m2, Unidad Complementaria Nº IV: Polígono 00-06, Planta Baja, Sup. 11,75 m2; Unidad Complementaria Nº V: Polígono 00-07, Planta Baja, Sup. 11,75 m2; Unidad Complementaria

Nº VI: Polígono 00-08, Planta Baja, Sup. 11,75 m2; Unidad Complementaria Nº VII: Polígono 00-09, Planta Baja, Sup. 11,75 m2; Unidad Complementaria Nº VIII: Polígono 00-10, Planta Baja, Sup. 10x10 m2; Unidad Complementaria Nº IX: Polígono 00-11, Planta Baja, Sup. 10x10 m2; Unidad Complementaria Nº X: Polígono 00-12, Planta Baja, Sup. 10,08 m2; Unidad Complementaria Nº XI: Polígono 00-13, Planta Baja, Sup. 11,90 m2; Unidad Complementaria Nº XII: Polígono 00-14, Planta Baja, Sup. 16,57 m2; Unidad Complementaria Nº XIII: Polígono 00-15, Planta Baja, Sup. 13,22 m2; Unidad Complementaria Nº XIV: Polígono 00-16, Planta Baja, Sup. 11,38 m2, perteneciente a la demandada. Condiciones: Sin base, al contado, mejor postor. Comisión: 10%. Informes Martillero actuante: Posadas Nº 314, T.E. 430781. Resistencia, 11, de septiembre de 2002.

Rosanna E. I. Marchi, *Abogada/Secretaria*

R.Nº 110.349 **E:18/9v:20/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- María C. Meister, Juez subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Villa Angela, hace saber por tres días, martillero Bernabé Elías Simón rematará 11 de octubre de 2002, 11 horas en Mathurín Nº 726, esta ciudad: **Inmueble Rural, Las Golondrinas, Colonia Los Fortines, Lote 27 - 99 Has.** Condiciones: contado, mejor postor. Base: $ 49.500. En caso de no haber postores, y transcurrida una hora de la fijada, la subasta se realizará sin base. Comisión: 6% cargo del comprador. Seña: 20% en el acto de la compra. Informes: Lugar de subasta horario de oficina Tel. 03735-430250. Deudas: a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Estado de ocupación: ocupado por Agueda Bover. Autos: **"Marinich, Juan Antonio y Eugenio Mielnik c/Herederos de Bover, Bartolomé, Tito Alberto y Otros s/Ejecución de Honorarios'',** Expte. Nº 2.263, folio 10, año 1999. Villa Angela, 16 de septiembre de 2002.

Mabel Escribanich de Nicolich

Escribana/Secretaria

R.Nº 110.350 **E:20/9v:25/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Segui, Juez Interino en lo Civil y Comercial Nº 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, hace saber por tres publicaciones, que en autos: **"Ybarra, Sergio Marcelo c/Omar César Agnello y/o Daniel González s/Ejecución de Honorarios'',** Expte. Nº 215, folio 150, año 2001, que se tramita ante el Juzgado Laboral, el Martillero Público Sr. Gerardo Eduardo Címbaro, rematará día 30 de septiembre de 2002, a las 10.00 horas en calle Gral. Obligado Nº 282, de esta ciudad, **un (1) inmueble,** determinado catastralmente como: **Circ. I, Sección "B", Manzana 81, Parcela 23,** ubicado en la intersección de las calles Chacabuco y Dorrego, de esta ciudad, inscripto al Folio Real Matrícula Nº 4.212, Departamento Comandante Fernández. Superficie 250 m2. Inmueble libre de ocupantes. En el predio hay construido un tinglado-galpón de 10 por 20 metros, cerrado con mampostería de ladrillos. Condiciones de subasta: con base, al contado y mejor postor. Base: $ 14.351,82 (2/3 partes de la valuación fiscal). Seña: 10% acto subasta. Comisión de Martillero: 6% a cargo del comprador. Saldo al aprobarse el remate. Deudas: Municipal: En juicio de ejecución fiscal por $ 1.345,70, correspondientes a importes adeudados desde 2da. cuota de inmobiliario y 1ra. de tasas y servicios del año 1992 hasta 5ta. cuotas de Inmob. y Tasas del año 1997 inclusive. Deuda actual municipal: Por impuestos Inmobiliario y Tasas de Servicios, desde 1ra. cuota del año 1998 hasta 2da. del año 2002 $ 1.092,50 (informe al día 17/04/02). Deuda SAMEEP: $ 406,48 al día 02/07/02. Deuda SECHEEP $ 93,00 correspondientes a los períodos 1 al 4 del año 2002 (informe de fecha 10/07/02). Las deudas son a cargo del comprador. La mejor oferta, incluirá las deudas, es decir, conformará el precio, y con el producido del remate, se cancelarán las deudas. Si no hubiese postores por la base consignada, transcurridos 30 minutos se reducirá la misma en un 25%, y si tampoco hubiese postores por la base retasada de $ 10.763,90 luego de 30 minutos más, se procederá a efectuar un tercer remate, éste sin base, al contado y mejor postor. Informes y visitas: Solicitarlas en días hábiles en horario comercial, en calle Gral. Obligado Nº 282, Pcia. R. Sáenz Peña, Tel. 03732-423264. Secretaría, P. R. Sáenz Peña, Chaco, 10 de septiembre de 2002.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons

Abogada/Secretaria

R.Nº 110.353 **E:20/9v:25/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría Nº 4, hace saber por dos (3) días, en autos: **"DonCar S.A. c/ Ortiz, Ramona Isabel s/Ejecución Prendaria'',** Expte. Nº 9.066/00, que el Martillero Hugo Guillermo Bel **(cuit 20-13309986-8),** rematará el día 28 de septiembre del 2002, a la hora 11.00 en calle Posadas Nº 65, ciudad, en el estado que se encuentra, el siguiente bien: **Un (1) automotor marca Fiat, tipo Sedan, modelo Duna SL 1.6, año 1993, motor marca Fiat Nº 146B70118045870, chasis marca Fiat Nº 9BD146000P5008389, dominio: UND-766.** Base: $ 2.127,60 (correspondiente al 40% de la deuda reclamada). Deudas: Patente: $ 1.105,25 al 12/08/02. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Condiciones: **contado y mejor postor.** Comisión: 8% cargo comprador. **Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido treinta minutos, la misma se subastará sin limitación de precio** (sin base). Exhibición del bien un día antes de la subasta en horario comercial. Informes Martillero actuante en calle Posadas Nº 65, de Resistencia. Tel. 427748. Email: martillerobel@infovia. com.ar. Resistencia, 30 de agosto de 2002.

Lidia Márquez

Abogada/Secretaria

R.Nº 110.358 **E:20/9v:25/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación a cargo de la Dra. Gladys E. Zamora, Juez, Secretaría Nº 9, hace saber por dos (2) días, en autos: **"Instituto Educativo Privado Nº 1 S.R.L. c/Bucovich, Hugo s/Juicio Ejecutivo'',** Expte. Nº 4.812, año 2000, que el Martillero Hugo Guillermo Bel rematará el día 5 de octubre del 2002, a la hora 11.00 en calle Posadas Nº 65, ciudad, los siguientes bienes: **Un (1) modular de algarrobo de 2x1,80 Mtrs. aprox. (parte inferior 4 cajones y 4 puertas repujadas, parte superior 2 puertas vidrio repartido y 3 estantes); un (1) televisor color Daewo 29" aprox., con control remoto; una (1) video reproductora marca VHS Goldstar; un (1) equipo de música Panasonic doble casetera-compactera, 2 bafles,** en el estado en que se encuentran a la vista. Condiciones: **sin base, contado y mejor postor.** Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes Martillero actuante en calle Posadas Nº 65, de Resistencia. Teléfono 427748. Email: martillerobel@infovia. com.ar. Resistencia, 12 de septiembre de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, *Secretaria*

R.Nº 110.359 **E:20/9v:23/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría Nº 7, hace saber por tres (3) días, autos: **"R. R. R. c/K. J. M. s/Juicio Ejecutivo'',** Expte. Nº 891/99, que Martillero Manuel Elvio Núñez rematará el día **27 de septiembre de 2002,** a las **16.30 hs.,** en **Avda. Italia Nº 521,** ciudad. **Inmueble ubicado en ex Ruta 5, km. 7, camino de acceso a Santa Ana, Corrientes, ubicado en la 2da. sección e, individualizado como Lote 1. Superficie: 21.264,298 m2. Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 27.105, Dpto. Capital "A",** con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo que tuviere. Condiciones: Contado y mejor postor. Seña: 10% acto de remate, saldo al aprobarse la misma. Base: $ 1.707,53 (2/3 partes Valuación Fiscal). Adeuda: Municipalidad de Ctes.: Imp. Inmobiliario al 06/08/01 $ 199,90 y por convenio $ 1.586,85 al mismo mes. Aguas de Corrientes S.A.: Fuera de radio. Deudas fiscales a cargo del pro-

pietario hasta la subasta. Sin oferentes, transcurrido treinta minutos se reducirá la base en un 25% ($ 1.280,65); sin interesados por esta última a continuación se subastará sin base. Comisión: 6% a cargo del comprador. Visitas: Días hábiles horario comercial. Ocupado por inquilino, con alquileres pagos hasta finalización contrato locación. Consultas: Tel-Fax (03722)-423670. Resistencia, 16 de septiembre de 2002.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.380 **E:20/9v:25/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El Juez de Paz de Primera Especial (subrogante) de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos días, que Martillero Público Eduardo Martínez, Mat. 309 rematará día 30 de septiembre de 2002, 18.30 hs. en 9 de Julio Nº 695, de esta ciudad: **Una alacena de fórmica, marrón de 4 puertas, de 1,80m. Una mesada de mármol, con dos bachas de acero inoxidable, de 1,80m de largo. Un bajo mesada de fórmica marrón de 1,80m de largo con 4 puertas. Un tramo de mesada de madera aglomerada, recubierta en fórmica marrón con 2 puertas y 3 cajones.** Sin base, contado y mejor postor. Comisión de Ley acto subasta. No se suspende por lluvia. Informes: Martillero actuante, M. Moreno Nº 732. Tel. (03732)-421486, Sáenz Peña. Remate en autos: **"Guìda, Guillermo Carlos c/Rosa Viana de Rodríguez s/Juicio Ejecutivo",** Exp. 2.508, Fº 157, año 1999, Sec. Nº 2. Secretaría, 13 de septiembre de 2002.

Elba Dolores Páez, *Secretaria*

R.Nº 110.383 **E:20/9v:23/9/02**

––––––––––––> * <––––––––––––

EDICTO.- El Doctor Julio Alberto Goñi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad Charata, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Público Francisco Melchor (Mat. 314), subastará al contado y mejor postor, el día 03 de octubre del 2002, a las 11.00 horas en Av. San Martín y Vieytes, de esta ciudad, el automotor marca **Fiat, tipo rural,** modelo **Duna W.E. 1.6,** año 1992, motor **Fiat Nº 146B70117929320,** chasis **Fiat Nº 9BD146000N3838388,** dominio VBZ-338. Base u$s 10.075,01. Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 04/10/02, a la misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a u$s 7.557,26; si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada no hubiere oferentes, el automotor se subastará sin base. Comisión 8%. Los pagos son en efectivo en mismo acto subasta. Deudas y transferencia por cuenta comprador. No se suspende por lluvia. El actor se encuentra debidamente autorizado a compensar en el acto de la subasta hasta la suma de u$s 20.150,02. Informes: Martillero Público actuante, Mitre Nº 30, Charata. Disposición recaída en autos caratulados: **"Maurino S.A. c/Jurijczuk, Demetrio s/Prendario",** Expte. 920/00. Secretaría: Aldo Darío Grande. Secretaría, 11 de septiembre del 2002.

Aldo Darío Grande
Abogado/Secretario

R.Nº 110.402 **E:23/9v:27/9/02**

CONTRATOS SOCIALES

PRISMA SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de señora Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, capital, en los autos caratulados: **"PRISMA Servicios Integrales SRL s/Inscripción de Contrato Social",** Expediente número 872/02, se hace saber por un (1) día que, entre los señores: MONTIEL, Carlos Fernando, DNI número 07.855.067, argentino, nacido en Resistencia, Provincia del Chaco el (03) tres de diciembre de 1949, de 53 años de edad, estado civil casado, con Adelaida Francisca Gauto, DNI 10.688.763, empresario, domiciliado en Cangallo 1531, de la ciudad de Resistencia, y SIMONIT de ALONSO, Rosa Dora, DNI número 05.277.080, argentina, nacido en Capital Federal el (18) de marzo de 1946, de 56 años de edad, estado civil casada con Enrique Pastor Alonso, DNI 07.922.183, médico, domiciliado en calle Cangallo 1531, de la ciudad de Resistencia, y de común acuerdo deciden por este acto la constitución de una **sociedad** denominada **PRISMA Servicios Integrales Sociedad de Responsabilidad Limitada,** con domicilio en calle Cangallo 1531, 1er. piso, ciudad. Con una duración de veinticinco (25) años, contados desde el contrato. El objeto social consistirá en la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, de las siguientes actividades: **Comerciales:** La compra, venta, compra-venta, representación, distribución, guarda, comodato, alquiler, leasing importación y exportación de bienes y productos, accesorios de alarmas de seguridad, aparatos, equipos y sistemas de control y vigilancia, tanto mecánica como electrónica; para ordenamiento, control o disposición de tránsito vehicular, sistemas de seguridad de personas, edificios, vehículos; sistema de cobro de infracciones y multas en edificios y vías de tránsito peatonal, vehicular o industrial. Productos directos o indirectos, partes, equipos e instrumental relacionados y accesorios que correspondan a los mencionados, existentes o por crearse. **Industriales:** Por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, en la adquisición y/o producción de materias primas, equipamientos, instrumental, accesorios y otros destinadas a la elaboración, transformación, creación, guarda y depósito de bienes o productos únicos o secundarios que se relacionen con el objeto primario. **Servicios:** Por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos del o en el armado, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, conservación, servicio de bienes, productos y objetos que se originen por su propia comercialización o que por su característica tenga que ver con ellos. La prestación del servicio de averiguaciones e investigaciones de orden comercial e industrial, respecto de personas y bienes. Averiguación y búsqueda de personas y bienes. Ubicación de domicilios, vigilancia y protección de personas; de bienes muebles, inmuebles y semovientes. Vigilancia y protección especializada. Traslado y custodia de bienes y valores. Monitoreo remoto de alarmas, videocámaras ya sean estáticas o móviles. Propender y brindar asistencia técnico profesional para el diseño, organización y funcionamiento de sistemas de seguridad para lo cual podrá organizar, administrar o dirigir polígonos de preparación, adiestramiento y enseñanza de defensa y tiro, establecimientos de enseñanza y escuela de conducción, de tránsito y manejo. **Importaciones** y **exportaciones:** Por sí, por terceros o a través de ellos de productos, bienes y elementos contemplados dentro del objeto comercial en áreas de frontera y/o países no limítrofes con los cuales podrá relacionarse. El presente objeto social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la Asamblea de Socios, en Tiempo y oportunidad que se estime. El capital social se fija en la suma de **Pesos Diez Mil** ($ 10.000,00), dividido en **Cien** (100) cuotas sociales de valor nominal Pesos **Cien** ($ 100,00) cada una. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Socio-Gerente, don MONTIEL, Carlos Fernando, con mandato de dos (2) años. Fecha de cierre del ejercicio, treinta y uno (31) de julio de cada año. Secretaría, 16 de septiembre de 2002.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.Nº 110.396 **E:23/9/02**